

Provincia de Badajoz.

Villa de Acenepal.

Año de 1915.

Libro de
actas de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de
dicha villa que se lleva en cumplimiento de lo que dispone
el artículo 108 de la ley Municipal vigente de 2 de
Octubre de 1877.



[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]



Folio primero.

A.3.446.725*

Sesión extraordinaria del En la Villa de Alcuéchal a primeros de
 día 1.º de Enero de 1915. Enero de mil novecientos quince, reuni-
 do en sus Casas Comunitarias, los señores

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

del Ayuntamiento que al margen se expresan lea-
 jo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz
 y Ruiz para celebrar la sesión extraordinaria por
 vía convocatoria expresa de su objeto con la au-

Sos. Concejales.

D. Tomás Morado Cortijo

" Antonio de la Hita Alvaray

" Antonio de Solís y Castañeda

" Tomás Pepón Martín

" Fernando Argente Durán

" Diego Rodríguez Quintán

" Fernando Ruiz y Ruiz

ticipación debida y abierta por el Señor Presidente.
 se ordenó al Secretario diese lectura del acta ante
 rior, así se verificó y fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se manifestó que como
 sabían los señores concejales por la papelote de citación
 esta sesión extraordinaria tenía por objeto la formación
 de las listas electorales para Cuadros, del año actual de
 mil novecientos quince.

La Corporación en cumplimiento de la ley de
 ocho de febrero de 1877 procedió a la formación de la
 misma y verificada acortó por unanimidad que desde
 el día de hoy hasta el veinte del corriente mes se
 fije al público con el fin de que puedan producir
 se las reclamaciones oportunas.

Después de lo cual y no habiendo otro asun-
 to de que tratar por el Señor Presidente se levantó
 la sesión mandando correr la presente acta que firma
 con los Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario con-
 tifico.

Pedro Ruiz y Ruiz
 Tomás Morado Cortijo
 Antonio de la Hita Alvaray

Siguiera los



Firmas

Antonio de Solís

Fernando Rojas

Fernando Arqueta

Diego Rodríguez

Fernando Ruiz

Ignacio Cruz
Chico

Sesión ordinaria del día 3 de
 Enero de 1915.

En la Villa de Alcañal a tres de Enero de
 mil novecientos quince, reunido en sus

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Reg. Concejales

D. Fernando Rojas

" Fernando Cortijo

" Antonio de Solís y Castañeda

" Fernando Arqueta Jurado

" Diego Rodríguez Garilán

" Fernando Ruiz y Ruiz

Casas Concejales, lo señore, del Ayuntamiento
 que al margen se expresa, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin
 de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo
 declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura
 del acta anterior, así se verificó y fue por unanimi-
 dad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comun-
 icaciones recibidas al Ayuntamiento, que se en-
 terado y acordó su cumplimiento.

Visto el expediente tramitado en este Mun-
 cipio para el aumento en pública subasta del servicio
 del alumbrado por electricidad y resultando que
 habiendo transcurrido cinco días después de la cele-
 bración de la subasta no se produjo en contra de la
 misma ninguna reclamación fundada en uno
 cualquiera de los casos señalados que se expresan en el
 art. 19 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de
 1905, se declara la adjudicación definitiva al
 único rematante D. Lorenzo Perinjo de la Cruz,
 como autor de la proposición número 1, quien de-
 berá hacer efectiva en la forma y plero que


cuando la condicion 23.^a del pliego general, la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, en concepto de fianza definitiva, con perjuicio al concesionario de que en otro caso se perarará el perjuicio que en derecho haya lugar.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar la cuenta producida por D. Ignacio Flores, Mayor, de los gastos del material de la Secretaria de este Ayuntamiento papel y efectos recibidos durante el 4.^o trimestre del año 1914 importante doscientos, noventa y seis pesetas, veintiseis centimos y el pago ordenado por el Sr. Alcalde de expresada cantidad con fecha 31 de Diciembre ultimo en cargo al Capitulo 1.^o articulo 2.^o del presupuesto de mencionado año de 1914.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad aprobar la cuenta producida por D. Antonio Casado La Carador de los gastos de combustible para los braseros de las oficinas municipales durante el 2.^o trimestre del año 1914 importante cincuenta y ocho pesetas, noventa centimos y el pago ordenado por el Sr. Alcalde con fecha 31 de Diciembre ultimo de expresada cantidad en cargo al Capitulo 1.^o articulo 8.^o del presupuesto de mencionado año de 1914.

Iguualmente acordó la Corporacion por unanimidad se satisfaga con cargo al Capitulo 3.^o articulo 8.^o del presupuesto del año ultimo a D. Lorenzo Bernero de la Cruz la cantidad de doscientos, cinco pesetas, a cuenta de lo que se le adeuda por el servicio del alumbrado publico que ha presta do a esta poblacion durante el año de 1914 aprobando el pago de dicha suma ordenado por el Sr. Alcalde con fecha 31 de Diciembre del propio año de 1914.

No habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion estudiándose de ella la presente acta que la firman los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.


 Tomás Florad

Tomás Riquena

Siguen los

firmas.

Antonio de Solís Fernando Arqueta
 Fernando Ruiz Diego Rodríguez
 Ignacio Flores
 Sec.

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1915. En la Villa de Alcuéchal a diez de Mayo de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, en sus Cera y Cera, con asistencia de los señores Alcaldes D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Sub. Concejales

- D. Tomás Rojas Marín
- " Tomás Rosado Cortijo
- " Antonio de Solís y Castañeda
- " Diego Rodríguez Garilán
- " Fernando Arqueta Arana
- " Fernando Ruiz y Ruiz

Se leyeron los boletines oficiales, y excomunicados, recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y se cumplió.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. alcalde-presidente para que en su nombre y en el nombre de los señores Concejales, se asistiera a las funciones religiosas que se celebran en la parroquia de nuestra Señora de la Candeleria y el de San Juan de Ramos, respectivamente y que los gastos que se ocasionen se satisficieran con cargo al capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que la firman los Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.



Tomás Rojas Marín Tomás Rosado Cortijo
 Antonio de Solís y Castañeda Diego Rodríguez Garilán
 Fernando Arqueta Arana Fernando Ruiz y Ruiz

Siguen las...



folio tres.

A.3.471.412*

firmas. Fernando Ruiz

Manuel [illegible]

sesion ordinaria del dia 17
de Mayo de 1915.

En la Villa de Alcañal a veinte de Mayo de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, en unida, se reunió al margen reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo se celebró haberse ordenado al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presente

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

- D. Tomas Mejano Marin
- " Tomas Gerardo Cortijo
- " Antonio de Solís y Castañeda
- " Fernando Argueta Során
- " Diego Rodriguez Goritán
- " Fernando Ruiz y Ruiz.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Visto los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, que tratan de la formación de las secciones que ha de proceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes, y resultando que este Ayuntamiento corresponde en totalidad doce concejales, conforme el art 35 de la citada ley, que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible, a tenor de los preceptos citados, sin que el número de estos pueda ser menor que el de la tercera parte de Concejales; el Ayuntamiento, previa la conveniente deliberación y por unanimidad, acuerda: 1.º Que para la designación de Vocales, asociados, se que se deje hecho mérito a quele dividido este término en cinco secciones, 2.º Que conforme a la distribución anterior, se proceda a formar la lista de los vecinos que con arreglo al art 65

de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal. Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma ordinaria antes de que finalice el presente mes en cumplimiento y a los efectos del art. 67 de la mencionada ley.

Después de haberse agotado el que trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la forman los Concejales, concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.



Pedro Ruiz y Ruiz
 Tomás Rosado
 Fernando Argueta
 Fernando Ruiz
 Tomás Mejano
 Antonio de Solís
 Diego Rodríguez
 Ignacio Cortijo
 Sec.

Señor ordenana del día 24 de Enero de 1915. En la Villa de Alcañal a veinticuatro de Enero de mil novecientos quince, reunidos en sus Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente
 Sr. Pedro Ruiz y Ruiz
 Sres. Concejales.
 Sr. Fernando Argueta Durán
 Sr. Tomás Rosado Cortijo
 Sr. Antonio de Solís Cortijo
 Sr. Tomás Mejano Marín
 Sr. Diego Rodríguez Cortijo
 Sr. Fernando Ruiz y Ruiz

Se leyeron los boletines, oficiales y comunales recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Comandante General de la plaza de Ceuta en fecha 20 del actual por la que se ordena la instrucción del expediente de pubera de los vecinos de esta Pedro García Rodríguez y su mujer Jeronima Buenavista Chinarro

Sr. Comandante General de la plaza de Ceuta en fecha 20 del actual por la que se ordena la instrucción del expediente de pubera de los vecinos de esta Pedro García Rodríguez y su mujer Jeronima Buenavista Chinarro

a virtud de solicitud provida por el Sr. D. Daniel Garcia Buenavista en virtud del reglamento de la Junta del Termino n.º 69 de guarnición en Ceuta y por lo tanto se precisa que por este Ayuntamiento se designen dos testigos que declaren en el aludido expediente ante el Sr. Alcalde de esta localidad.

La Corporación teniendo en cuenta el artículo 139 párrafo 1.º del reglamento de la ley de reclutamiento por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a los señores del actual alistamiento Luis Bermejo de Rou y Gerardo Munier Gutierrez.

La Corporación por unanimidad acordó que no habiéndose producido reclamación alguna contra los listos electores de este Distrito municipal con derecho a votar Compromisarios, por Senadores, durante el plazo legal de su inscripción al público se declaran ultimadas y que se publiquen como definitivas, antes del día ocho de marzo según previene el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firmen los concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Arqueta

Antonio de Polif

Diego Rodriguez

Fernando Ruiz

Ignacio Lopez

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1915.

En la Villa de Aceuchal a trece y cinco de Enero de mil novecientos

trece: El Ayuntamiento del mismo con sus señores concejales reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-



Provisional

Te.

D. Pedro Ruiz y Ruiz
D. José, Concejales

- D. José, Regente Mayor
- " Tomás, Borado Cortijo
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Fernando Argueta Duran
- " Diego Rodriguez Carlier
- " Antonio de Solís y Costaneda
- " Federico Marro Alente

calle de S. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta ordenando al Secretario sobre lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en su cumplimiento.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el pago ordenado por el Señor Alcalde el día 31 de Diciembre último en cargo al capítulo 11 artículo primero del presupuesto del año de 1914 que asciende a la cantidad de ochenta y dos pesetas a favor de S. Máximo Toranzo para usar por el relleno de matras, salomana, de la contribución, rucker, carbón, industrial y carruaje, de tipo de esta localidad para el año actual de 1915.

También la Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 153 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la doceava parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Después de haberse tratado otros asuntos se que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión ordenándose se lleve la presente que la firman los Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Pedro Ruiz

Tomás Borado

Antonio de Solís

Federico Marro

Fernando Argueta

Fernando Ruiz

Antonio de Solís

Diego Rodriguez

Antonio de Solís

Federico Marro

Antonio de Solís

Diego Rodriguez

Sesión ordinaria del día
7 de Febrero de 1915.

En la Villa de Alcañal a siete de febrero de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se sujeta al margen reunido y presidido en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor





folio cinco.

A.3.491,736*

Alcaldes D. Pedro Ruiz y Benin, en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo se clari abierta ordenando al Secretario leer lectura del acta anterior, se se verifico y fue por unanimidad aprobada.

D. Pedro Ruiz y Benin

Los Concejales

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporacion acordó por unanimidad que con cargo al capitular articulo unico del presupuesto vigente se satisface D. Maximino Serrano Fernandez, treinta y cuatro puros por la formacion de facturas, para el cabro de los intereses, de inscripciones de este proprio del 2.º trimestre de 1914 timbre para la misma y parte de correo como representante de este Ayuntamiento en la Capital de provincia correspondiente al 2.º trimestre de 1914 y por las tablas para los repartos de ruidica y urbana de el actual año de 1915.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion entendiendose de ella la presente acta que la firman los Concejales en su nombre, se que yo, el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members: Pedro Ruiz, Tomás Nájano, Tomás Regada, Fernando Arqueta, Fernando Benin, Diego Rodríguez, Federico Martín, Antonio de Solís, and Ignacio...

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1915. En la Villa de Acemichel a catorce de febrero de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo con nombre se anotan el margen con sus Casas Conventuales bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Tomás Regado Ma...

te.

D. Tomas Rejano Marin

Concejal

D. Tomas Rosado Cortijo

D. Fernando Argueta Duran

D. Antonio de Solis y Castañeda

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Federico Marroñ Alente

D. Diego Rodriguez Garilán

vin, con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario de esta lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedo entrado y acabo en cumplimiento de la Corporacion por unanimidad acendi' aprobar el pago ordenado por el Sr. alcalde el dia 6 del actual en cargo al capitula 9.º art. 3.º del presupuesto vigente a D. Julio Moreno por la cantidad de once puestas setenta y cinco centinos, importe de la torta que el Ayuntamiento regala desde tiempo inmemorial a la Santisima Virgen en la festividad de nuestra Señora de la Candelaria el dia 2º del corriente mes.

Despues habiendo otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la reunion y en virtud de ella se promete este que la firman los Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Tomas Rejano

Tomas Rosado

Fernando Argueta

Fernando Ruiz

Antonio de Solis
Federico Marroñ

Diego Rodriguez

Ignacio [Signature]

Reunion ordinaria al

dia 21 de

En la Villa de Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos quince. El Ayuntamiento al mismo cuerpo, nombres se anotan el mayor numero

Presidente

Concejales

en sus Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. D. Tomas Rejano Marin, con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario de esta lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

D. Tomas Rosado Cortijo

D. Fernando Argueta Duran

D. Antonio de Solis y Castañeda

D. Diego Rodriguez Garilán

D. Federico Marroñ Alente

y comisiones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acorda su cumplimiento.

La Corporacion por unanimidad acorda nombrar hellers para las operaciones del actual recoplero y revision de años anteriores, a los Sargentos licenciados del Spia de reinos a esta S. Antonio Marin Rodriguez y S. Fernando Merque Jurado, asignandole como grat. ficacion a cada uno la cantidad de siete partes simcienta centimos en cargo al capitulo 1º art. 3º del presupuesto siguiente.

Tambien acorda la Corporacion por unanimidad nombrar para revisores a los ueros del actual recoplero ya los padres de arts que aleguen exencion en comis a los revisores de años anteriores a los medicos titulares S. Emilio Selgado Gomez y S. Jose Buero y tinacoa Castilla.

Despues de haberse oido otros asuntos de que trata el Sr. Presidente se levanto la sesion acordandose de ella la presente acta que se firmen los Concejales en señala to de que yo el Secretario cert. f. co.

Fernan Rejano Fernan Mosado
Fernando Arqueta
Fernando Buero
Antonio de Solis
Diego Rodriguez Pedro de Villar
Ignacio de los

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1915. En la Villa de Alcañal a veintiocho de febrero de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunido en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. primer teniente de alcalde S. Antonio Rejano Marin con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclara abierta ordenando al Secretario dar lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad

cente.

dad aprobada.

D. Juan, Regio Marin

Se leyeron los boletines a fin de ley y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acudo a su cumplimiento.

Los Concejales

D. Juan, Borato Cortes

Visto y examinado de todo lo que se tiene de presente referidos de ingresos y gastos de este Ayuntamiento formado para el corriente año de 1915 con los documentos de la liquidacion del presupuesto de 1914 que han servido de base para la formacion del mismo que le acompaño y en virtud de lo que se ha acordado a las disposiciones vigentes, la Corporacion por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion a los efectos oportunos.

D. Fernando Argente Lavin

D. Antonio de Solis y Estanosa

D. Fernando Ruiz y Reina

D. Diego Rodriguez Guitan

D. Federico Merino Acosta

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 139 del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Recabaminto de 1912 en la parte concerniente a la revision de excepciones de los recuoplos anteriores y en las solicitudes por los moros del presente se acudo hacer la consignacion de los trabajos que han de declararse en los respectivos expedientes del presente.

Revisión del recuoplo de 1912.

- Expediente del moro Leandro Contreras Gurela
 Artigos { Julian Alvarer Cortes y Juan Garcia Flores.
 En el del moro Antonio Rodriguez Borato
 Artigos { Fernando Bor y Bor y Antonio Buenavista Bor
 En el del moro Francisco Borato Alvarado.
 Artigos { Manuel Baquero Sepulveda y Gurela Rodriguez y Borato
 En el del moro Ricardo Bor Garcia.
 Artigos { Juan Atan Ruiz Toro y Juan Cealloy Garcia
 En el del moro Agustin Baquero Baquero.
 Artigos { Marcos Merino Morales y Juan Ramon Blanco.
 En el del moro Alvaro Rodriguez Baquero.
 Artigos { Andres Maiguer Botanas y Antonio de la Cruz Solis.

Revisión del recuoplo de 1913.

- En el del moro Luciano Florentino Rodriguez Morcha.
 Artigos { doctores Ferrado Arjo y Diego Baquero Roman.
 En el del moro Jose Rodriguez Borato.
 Artigos { Claudio Gurrela Navabioy y Juan Solis Rodriguez
 En el del moro Luciano Borato Borato.
 Artigos { Antonio Rodriguez Guitan y Martin Bor Morraja.
 En el del moro Fernando Solano Botanas Baquero.
 Artigos { Fernando Monche Mollado y Antonio Alvarer Rodriguez.

folio recto.

A.3.471.388*



En el del voto Eusebio Ferrado Vinagre.

Portijos { Levandos, Mercedes Buenavista y Enrique Marchán Jover.

En el del voto Saturnino Navarro Manufo.

Portijos { Francisco Rodriguez Rojas y Julian Alvarez Cortés

En el del voto José Ramos Alvarez.

Portijos { Juan Garcia Flores y Fernando Sáez y Sáez

En el del voto Pedro Melolero González

Portijos { Antonio Buenavista Sáez y Andrés Márquez Botero

Revisión del recuento de 1914.

En el del voto José Melender Manufo.

Portijos { Antonio de la Cruz Solís y Manuel Baguero Sepúlveda

En el del voto Esteban Santos Melolero González.

Portijos { Gonzalo Rodríguez y Rodríguez y Juan Alón Indias Toro

En el del voto José Jover Marchán.

Portijos { Juan Ceballos Garcia y Marcos Manufo Morales.

En el del voto Julian Lenares Rios.

Portijos { Juan Roman Blanco y Adelino Ferrado Tejedor.

En el del voto Diego Sáez Marchán.

Portijos { Diego Baguero Roman y Claudio González Navarrete.

Recuentos actual de 1915.

En el del voto Fernando Alvarez Ramos.

Portijos { Manuel Baguero Sepúlveda y Antonio Alvarez Rodríguez.

En el del voto Francisco González Pardo.

Portijos { Adelino Ferrado Tejedor y Juan Alón Indias Toro.

En el del voto Blas Fernando Roman González.

Portijos { Antonio Buenavista Sáez y Juan Garcia Flores.

También la Corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 155 de un ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales, a el presente mes, en la cantidad equivalente a la doceava parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión

entendiere de ella la presente acta que la firmen
los Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifi-
co.

Tomás Mejano
Fernando Argueta
Fernando Ruiz
Pedro Morra
Tomás Rozas
Antonio de Solís
Diego Rodríguez
Ignacio Flores

Diligencia Como Secretario de este Ayuntamiento hago con-
tar por la presente que en el día de la fecha un punto
celebrare la sesión ordinaria de este día por hallarse
esta Corporación municipal ocupada con la sesión
pública extraordinaria de la clasificación y decla-
ración de soldados de los cueros de este pueblo per-
tencientes al reemplazo del año actual grevados
de años anteriores. Y para que conste autorizo la
presente en Acuchal a siete de marzo de mil
novecientos quince. Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1915

En la Villa de Acuchal a catorce de marzo
de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del
mismo lugar, reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Tomás Mejano, con el fin de celebrar la sesión ordina-
ria de este día que el mismo se abrió ordenan-
do al Secretario diese lectura del acta anterior, asi
se verificó y fue por unanimidad aprobada.
Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones
recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su
cumplimiento. A propuesta de la presidencia y en
cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 del regla-

Plato octo.

mentos para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento en la parte concerniente a la designación de testigos que han de declararse en los expedientes de sucesión y por haberse de los mismos en el actual recemplero que han alcanzado su ejercicio cuando hacen la designación de aludidos testigos en la forma siguiente el Ayuntamiento.

Recemplero de 1915.

Expediente del menor Adrian Duran Ortega
testigos, Diego Baquero Roman y Claudio Gonzalez Nevadizo.

En el del menor Manuel Alvarez Diaz
testigos, Fernando Perez y Berer y Antonio Buenavista Berer

Se dio tambien cuenta de la solicitud que dirigió a este Ayuntamiento el Concejal y alcalde presidente de propietarios del mismo al Pedro Ruiz y Ruiz, en cuyo expediente pide a la Corporación que este eleva a la honra de la Comisión provincial la renuncia que por escrito ha hecho el mencionado cargo por aptar por el de diputado provincial que ha sido elegido por este distrito de Almadaléj. La Corporación en vista de aludidos documentos y considerando que la renuncia que del cargo de Concejal y alcalde presidente de este Ayuntamiento hace el Pedro Ruiz y Ruiz esta fundada en una de las causas legales, acordó por unanimidad que inmediatamente se course a la Excma. Comisión provincial y que una vez admitida por esta se proceda a nombrar sucesivamente por el Ayuntamiento alcalde presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesión extendiéndose que se cella la presente acta que la firmen los Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Horacio Mejias Ferras Navajo



Siguente

firmas.

Antonio de Polio
Fernando Argueta
Diego Rodriguez

Fernando Ruiz
Federico Masia

Juan Luis
Pino

sesion ordinaria del dia 21
de Marzo de 1915.

En la villa de Badajoz a veintinueve de Marzo
de mil novecientos quince. El Ayuntamiento
del mismo cuerpo, compuesto de veintinueve señores,
reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia

Presidente.

del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el
fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que

D. Pedro Ruiz y Ruiz

se abre a las diez y media de la noche, y se acuerda
que se verifique y se firme por una

Presidencia.

unida aprobada.

D. Tomas Morad Cortijo

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas y el Ayuntamiento quedo enterado y

D. Tomas Bejames Morin

se dio su cumplimiento.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Fernando Argueta Duran

D. Diego Rodriguez Gantier

D. Antonio de Salis Castaneda

La Corporacion se dio por unanimidad que
con cargo al capitulo 5.º art. 4.º del presupuesto,

se satisfaga a Alfonso Santiago Carr
la cantidad de veinte pesetas, cincuenta centimos

por los gastos ocasionados en la conduccion de
la pobre enferma Antonia Bagners Barba a

Hospital provincial

Despues de haberse oido otro asunto de que trata
esta sesion, por el Sr. Presidente se levanta la sesion

atendiendo a ello se presenta el acta que la firma
el Concejale, concurriendo, se que yo, el Secretario

certifico.

[Signature]

Tomas Morad
Tomas Bejames

Liquen





Folio unverso.

A.3.536.783 *

firmas.

Fernando Ruiz

Fernando Argueta

José Rodríguez

Antonio de Polij

Ignacio Flores

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de un novecientos quince. El Ayuntamiento del

Presidente.

en la Villa de Alcañal a veintisecho de Marzo de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del

D. Pedro Ruiz y Ruiz

en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. al

Excmo. Concejales.

calle D. Pedro Ruiz y Ruiz, en el fin se celebra la

D. Tomás Berado Cortijo

sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta

D. Antonio de Solís

ordenando al Secretario que lea el acta anterior en

D. Tomás Berado Cortijo

se verificó y fué por unanimidad aprobada.

Fernando Ruiz y Ruiz

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones, recibiendo el Ayuntamiento que se autorizó y autorizó

Fernando Argueta

su cumplimiento.

José Rodríguez

Apropiante de la presidencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 125 de la ley de Reclutamiento

José María

y Reemplazo del Ejército acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al Concejal D. Tomás Berado Cortijo

José María

Comisionado para que comparezca al juicio de exenciones que

José María

habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de reclutamiento

José María

de esta provincia el día veintinueve del próximo

José María

abril según expresiones insertas en los boletines oficiales

José María

de los días 15 y 16 del actual y a D. Manuel Valero el

José María

chero de ley de este Ayuntamiento para que forme

José María

parte de la Junta de Reclutamiento Comisión mixta de

José María

reclutamiento con voz aunque sin voto a los cuales se les

abonaron los gastos y perjuicios que este comin' cause.

La Corporacion tambien acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde presidente en nombre de este Ayuntamiento solicite del Sr. Director General de Correos y Telégrafos autorizacion para que esta Cartera pueda recibir y expedir pliegos con valores de los reales, toda vez que seria muy conveniente para este vecindario y benefico para el Estado.

Despues de haberse tratado de otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que la firman los Concejales, encomendados, de que yo, el Secretario certifico.

Pedro Ruiz	José María Morado
Antonio de Solís	Tomás Rojas
Fernando Estrueta	Fernando Ruiz
Diego Rodriguez	Federico Marrón
	Ignacio Flores

Sesion ordinaria del dia 1. de Abril de 1915. En la Villa de Alcañal a cuatro de Abril de mil novecientos quince. El Ayuntamiento

del mismo cuyo nombre se anota en el margen reunido en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo Sr.

Presidente. D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo Sr. D. Tomás Rojas y Marin clavo abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior en su verificacion y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion

que el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion

Haber vier.

prosección que por el Ministerio de la Guerra han en
es rectorales acuerdos, por falta de aspirante, que
reunan los requisitos necesarios para en desempeño, y
plero, de oficial mayor, oficial 2.^o y auxiliar de la
Secretaría de este Ayuntamiento plero, que para
procederlos por el ramo de Guerra fueron sumen-
das, en la Gaceta de Madrid, del día 4.^o de Diciembre
de 1914, y siendo ya firme dicho acuerdo por haber sido
resuelta, por el citado Ministerio todo lo, ve la
mención, producidos contra el mismo, se entabla en
el caso de resolver sobre el particular.

La Corporación teniendo en cuenta lo expues-
to por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad pro-
var desde luego dicho plero, confirmando en propiedad
a dicho cargo de oficial mayor a D. Manuel Pel-
caire Larchar, de oficial segundo a D. Carlos Flores
Munoz por tener acreditado su competencia para el
desempeño de los mismos y estar ocupando, interna-
mente y para el de auxiliar de expresada Secretaría
a D. Francisco Oliva y Oliva y que se le expida
el correspondiente título y credencial en toda re-
gla.

Fue vista la cuenta producida por D. Ignacio flo-
res Munoz de los gastos del material de la Secretaría
de este Ayuntamiento durante el primer trimestre
del corriente año importante trescientos, cuatro por-
tas. La Corporación en encontrada la junta gene-
ral por unanimidad acordó pasarle en aprobación
y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítu-
lo 4.^o artículo 2.^o del presupuesto vigente.

También fue vista la cuenta producida por D.
Antonio Casado Labrador de los gastos de contabilidad
para los libros, de la Casa Comunal y oficina del
Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual
de 1915 importante cincuenta y seis pesetas. La Corpora-

ción en el artículo y junta y anegada acuerdo por tanto
su aprobación y que en su punto se satisface en cargo
al Capitán D. Antonio S. al presupuesto vigente.

En virtud de las facultades que le concede el art. 135
de la ley municipal sobre la Corporación por una
municipal que la distribución de sus fondos municipales,
correspondiente al mes de marzo último se haga en la canti-
dad equivalente a la porción parte del presupuesto de
gastos del ejercicio corriente.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levanta la sesión entendiéndose de ella
la presente acta que la firman los Concejales, como con-
ta, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Marín

Tomás Nájera

Donac Rosado

Antonio de Solís

Fernando Argente

Fernando Ruiz

Diego Rodríguez

Pedro de la Sierra

Ignacio Flores

Sec.

Diligencia.

Como Secretario de este Ayuntamiento hago
constar por la presente que en el día de la fecha
no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este
día por falta de asistencia de suficiente nú-
mero de Concejales, pues de los doce existentes
se que se compare este Ayuntamiento salvo
concurrieron a la hora señalada D. Pedro Ruiz y
Ruiz, D. Antonio de Solís y Castañeda, D. Tomás
Nájera Marín y D. Tomás Rosado Cortijo. Y para que
conste, autorizo la presente en Acuerdos
a once de abril de mil novecientos quince.

Ignacio Flores

Sec.



A.3.536.800 *

Yolus. mill.

Nota.

Jueves.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz
Concejales.

D. Fernando Argente Sanan

D. Antonio de Solís y castañeda

D. Tomás Boraso Cortijo

D. Diego Rodríguez y Domínguez

D. Gaspar Marroñ Santa

D. Fernando Ruiz y Ruiz

En la villa de Alcañal a trece de Abril de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, se reunieron en las Salas Capitales los señores Concejales que el margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados a tal tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos quince a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal orden, hallándose anunciada esta reunión por bando y edicto publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez del corriente mes según consta del respectivo expediente y por medio de pregón y toque de campana desde las once de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las doce horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preitado cap. 3.º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamo alguno, se pasó a realizar la operación legal por los listos de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que uno ocupan, en los listos se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitos iguales, los que, en su consecuencia,

serán introducidos en bulas también iguales que se de-
positaron en un globo proporcionado, proyectándose
a la extracción, luego se ver dicho globo en se-
guientemente rompiendo y obteniendo el resultado sigui-
ente.

Primera Sección.

- « D. Antonio de la Cruz Benítez
- « Francisco Beerna Ortíz
- « Fernando Monche Melledo
- « Antonio Oliva Salas
- « Marcos Muñoz Morales.

Segunda Sección.

- « Domingo Páblo Merchán
- « Pablo Rodríguez Merchán
- « Emilio Millán Llaba

Tercera Sección.

- « Manuel Colín Gajón
- « Juan Fouca Bequero

Cuarta Sección.

- « Fernando Ortíz Carera

Quinta Sección.

- « Cipriano Calleja Velasco.

Cuyo total se hace anexo al anexo por
frente a los doce Concejales, de que debe constar el
Municipio según la real del art. 35 de la pre-
sente ley de Ayuntamientos, y que deben contar
se con sujeción a la misma.

En su virtud, acordó la Corporación
que se publique este resultado inmediatamente
en la forma ordinaria y se participe por edicto

Malis well,

a los designados, donde por terminado el acto y levantada
por la sesión cuyo acta se venien los J. Concejales
concurran, con el Sr. Alcalde y de todo lo el
Secretario certifico. Fernando Argueta

[Signature]

Antonio de Joliz

Juan José Rosado Diego Rodríguez

Juan José María Fernando Rivero

[Signature]

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1915
En la Villa de Alcañices a dieciocho de abril
de mil novecientos quince. El Ayuntamiento
del mismo lugar, unidos se asienta al margen

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

J. Concejales.

- D. Román Rosado Cortijo
- Fernando Argueta Durán
- Juan José Rosado
- Juan José María
- Fernando Rivero
- Diego Rodríguez

recunidos, en sus Casas Comunitarias, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mis
mo secleró abierta ordenando al Secretario que lee
tura del acta anterior es se verifico y fue por una
unimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y co
municaciones recibidas el Ayuntamiento quedo ente
rado y acorto en cumplimiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes, se traslado
de fincas, en el amillaramiento de la riqueza rústica
y urbana de este término producidos por Jerónimo Ma
rín Pico, Donato Pico Salis, Rufino Salis Barrio, Agui
lino Bermejo Rodríguez, Pedro de la Peña, Baquero, Fer
nando Ortega Rodríguez, Antonio Argueta Durán,
Juliano Hier Garcia, Luciano Pico de la Cruz,
Juan Pico Rodríguez Ordoña, J. Francisco Vaca,
y Gutierrez de Salamanca y el Excmo. Sr. Marqués

de la Universidad.

El Ayuntamiento visto, las mencionadas solicitudes, y resultando que se le, documentos, que les acompañan aparece que están satisfechos, los derechos reales, a la Hacienda pública, acorda por unanimidad aprobarlos, y que dicho, alteracion, salvo derecho de tercero se incluya en los próximos, apéndices, base de la reforma de la contribucion del próximo año de mil novecientos diecinueve.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion ordenándose se alla la presente acta que la firman los Concejales, concurrentes, se que yo, el Secretario certifica.



Peñotari

Tomás Rosado,

[Signature]

Fernando Argueta

Tomás Rojas

Federico Marín

Fernando Ruiz, Diego Rodriguez

[Signature]

Sesion ordinaria del día 25 de Abril del 915. En la villa de Alcahalá de Guadaíra el día 25 de Abril de mil novecientos quince.

Presidente. El Ayuntamiento del mismo cuyo, nombre, se aviene. D. Tomás Rojas Marín en su casa, Constitucional, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Tomás Rojas Marín, con el

- D. Tomás Rosado Cortijo
- " Antonio de Salas y Cortijo
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Fernando Argueta Durán
- " Diego Rodriguez Jamán
- " Federico Marín Acosta

se celebra la sesion ordinaria de este día que el mismo se declara abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior en el verificado y que por unanimidad aprobarla. Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento que se enteró y



Julio trece.

A.3.536.798 *

acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la solicitud relativa a la dimisión que convenientemente presento D. Pedro Reuir y Reuir del cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento por haber sido elegido Diputado provincial por este distrito de Alameda de Ibañeta en cuya solicitud dice que no conviene que se le acompañe por más tiempo el aludido cargo de Alcalde presidente rogaba a la Corporación le admitiera a la mayor brevedad la dimisión del cargo que se hace mención to de ver que tiene facultades para entender en ella.

En su virtud el Ayuntamiento después de la debida discusión acordó por unanimidad admitir la dimisión del cargo de Alcalde presidente a D. Pedro Reuir y Reuir, procediendo a lo siguiente a nombrar Alcalde presidente habiendo sido elegido el Concejal D. Fernando Reuir y Reuir por seis votos contra uno que lo obtuvo el Sr. D. Antonio Concepción D. Tomás Rosado Cortijo y que se comuniquen este nombramiento a la mayor brevedad al Sr. Gobernador civil para los efectos legales correspondientes.

También se dio cuenta a la Corporación de la solicitud de traslado de fincas en el amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y ganadera de este término producidos por Magdalena Pueto Rodríguez, José Morenón González, Diego Guerau Civero, Cipriano Calleja Melero, Antonio Wilson Rodríguez, Sebastián Pueto Rodríguez, San

to, Argueta Sr., Manuel Alvarez Palom, José Echall, Dolores
 Marco, Manuel Morales, Félix Banzel Rodríguez, Juan
 Vicario Rodríguez, Sebastián Durán Merchán, Adolfo Vi-
 cario Rodríguez, Eulalia Trujillo, Gregorio Rodríguez Viana
 go, Josefa Perera Barrio, Juan Rivera y Sierra, Andrés
 Caballero de la Flor, Manuel Rodríguez Buenavista, Guera-
 lo Rodríguez y Rodríguez, Pedro Barro Lozano, María Gómez
 Varguer, Eladio Par Rodríguez, Pedro Barro de la Reyna,
 Francisco Hermoso Buenavista, D. Antonio Guerrero Sa-
 rre, Francisco Indio Gómez, Mateo Indio Becena, Fran-
 cisco Baquero Gavilán, José de Solís y Castañeda, Teo-
 doro Baquero Gavilán, Martín Barro Barro, Victoriano
 Moncha López, D. José Ramón de Solís y Linares, Diego
 Torrado Trujillo, Victoriano Morales Borkou y Francisco Rodríguez
 par Hermoso.

El Ayuntamiento visto, lo mencionado
 subreintado, y resultando que de los documentos que le
 acompañan aparece que están satisfechos, los derechos
 reales, a la Hacienda pública, acuerdo por unanimi-
 dad aprobarlos, y que dichos, alteraciones, salvo error de
 se tercero se incluya en los próximos apendices, lo
 de la semana de la contribución del próximo año
 mil novecientos dieciséis.

No habiendo otros asuntos, se que trata
 el Sr. Presidente levanta la sesión extendida por
 se ella la presente acta que se firman los concejales
 concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Tomás Rejano

Donato Merced
 Secretario

Antonio de Solís
 Fernando Argueta

Leandro Marro

Diego Rodríguez

Francisco Gómez
 Cfr.



Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1915

En la Villa de Alcañal a los 9 de Mayo de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuyo

Presidente. D. Fernando Ruiz y Ruiz

acuerdos, se anotan al margen recurrido en sus Cuentas municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando

Señor Concejales.

Lo al Secretario diese lectura del acta anterior en su virtud

D. Honorio Puado Cortijo
D. Antonio de Solís y Castañeda
D. Diego Rodríguez Gantán
D. Honorio Rufino Marín
D. Federico Marín Acosta
D. Fernando Argente Lomón

fue y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta a la Corporación de diferentes solicitudes de traslado de fincas en el amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término producidos por D. Manuel Flores Mena, Antonio Cordero Bernal, Fernando Monche Melkato, Iberdia Rodríguez Ceballos, Santa Oliva Parra, Juan López Oliva, Julián Solís Mominopar, Juan González y González, Antonio Páez Ortíz, Julio Moreno Páez, Manuel Gómez Gordillo, Lorenza Benito de la Cruz, Juana de la Cruz Solís, Modesto, Roman Abier, Florentina Gami Burlada, Andrés Rodríguez y Rodríguez, Victoria Indio Guerrero, Matilde Indio Guerrero, Gregorio Ferrado Bernal, Antonio de la Cruz Benítez, Geniliano Rodríguez Merchán, Vicente Páez Benítez, Bartolomé Páez González, Andrés Páez González, Francisco Páez González, Carmen Páez González, Eusebio Merchán Martín, Manuel Colín Gajo, Mariana Gálvez, Juan mudeana, Adelina Rubial, Rodríguez, Pablo Abier Gajón, Diego de los Reyes, Rodríguez y Rufina Encarnado Buenavida.

El Ayuntamiento visto los mencionados solicitudes y resultando que de los documentos que las acompañan aparece que están satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlos y que dicho, etc. etc. etc. salvo derecho de tercero se incluya en los próximos expedientes base de la derrama de la contribución del primer año de mil novecientos dieciséis.

En virtud de las facultades que le concede el art. 155 de la ley Municipal acordó la Corporación por unanimidad que la contribución



de sus fondos municipales correspondientes al mes de
abril último se haga en la cantidad equivalente a la
dicha parte del presupuesto de gastos del ejercicio
corriente

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr.
Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la
presente acta que la firman los Concejales con sus sen-
tas, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Rivero

Tomás Nocad, Antonio de Polio

Diego Rodríguez, Juan Rojas

Federico Larrauri

Fernando Argueta

Ignacio López

Sesión ordinaria del
 día 9 de Mayo de 1915.

En la villa de Alcañete a nueve
de Mayo de mil novecientos quince. El día

Presidente.

D. Fernando Rivero

Concejales.

D. Juan Nocad Cortijo

" Antonio de Polio y Castañeda

" Diego Rodríguez Gantán

" Tomás Rojas Marín

" Federico Larrauri Acosta

" Fernando Argueta

taimiento del mismo cuerpo, nombres se anotan al mar-
gen reunidos en sus Casas Comunitarias, legio la pre-
sencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rivero y
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
día que el mismo secleró abierta ordenando al Se-
cretario diese lectura del acta anterior así se re-
sificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y co-
municaciones recibidas el Ayuntamiento queda-
enterado y acordó su cumplimiento.

que ante la cuenta producida por
el Concejal D. Tomás Rojas Marín, Comisio-
nado nombrado por este Ayuntamiento para



Folio quince

A.3.537.488 *

la presentacion ante la Comision mixta de Redu-
tamiento de esta provincia de los ingresos del actual
recuplato, y los de revision, de años anteriores, la con-
formacion encontrandola justa y arreglada por
unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que
su importe de ciento veintidos pesetas, se satisfi-
ga con cargo al capitulo 1º del articulo 6º del pre-
supuesto vigente.

Despues habiendo otros asuntos de que trata por
el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose
de ella la presente acta que la firman los Concejales
concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Tomás Perad y Antonio de Poliz

Diego Rodriguez y Tomas Rojas

Federico Marroñ
Fernando Argueta

Agustin Perez
Chiv.

Sesion ordinaria del dia
16 de Mayo de 1915.

En la Villa de Alcañal a dieciseis de
Mayo de mil novecientos quince. El Ayun-
tamiento del mismo lugar, reunido, se constituo

Presidente. al margen reunido, en sus Casas, Conventuales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz
y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria
de este dia que el mismo declaró abierta ordenando
al Secretario que lea el acta anterior
así se verificó y fue por unanimidad aprobada.
Se leyeron los boletines, oficiales, y comuni-
caciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en te

ado y acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de la resolución dictada en el
del corriente mes por la Comisión de Rectificación
de la provincia respecto del union el recuento
de 1915 Antonio Antolin Román Alvarez, n.º 3 del sorteo
por lo que se ordena se continue expediente en forma
para justificar la excepción alegada por dicho menor de
hijo único en sentido legal de padre padre e impedido pa-
ra el trabajo a quien mantiene. Se Corporación en
cumplimiento de lo que se ordena y de lo dispuesto
en la vigente ley de Rectificación, acordó por una
votación designar a los testigos Antonio Alas Rodri-
guez Gavilán y Fernando Monche Mellado padres
de los union, del presente alistamiento Amador Ro-
driguez Marchen y Pedro Monche Trujillo para que
intervengan en este expediente.

Y no habiendo otros asuntos, se que trata
el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose de ella
la presente acta que la firmen los Concejales, con-
currentes, se que yo, el Secretario certifique.

Fernando Ruiz

Tomás Novado Antonio de Solís

Diego Rodríguez Honorio Mejano

Esteban Alfaro
Fernando Argueta

Ignacio y los
Cm.

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1915. En la Villa de Alcahalá a veinte y tres de Mayo de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cony nombre, de ante

al mayor número en sus Casas Comunitarias bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz
y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

Caja 1.

- Diego Rodriguez Garilan
- Antonio de Solis y Cortes
- Tomás Borado Cortijo
- Tomás Rejano Marin
- Fernando Augusto Duran
- Pedro de Meron Aenta

de este dia que el mismo secretario abierto ordenan
 so al Secretario diese lectura del acta anterior,
 asi se verifico y fue por unanimidad aprobado
 la. Se leyeron los boletines oficiales y comun-
 icaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo
 enterado y acordó su cumplimiento.

[Handwritten flourish]

Todo y examinado el expediente justificativo de
 excepcion y pobreza instado ante esta alcaldia a
 virtud de instancia producida por el vecino don Juan
 Roman Blanco padre del moroso n.º 3 del sorteo pa-
 ra el cumplimiento actual Antonio Antonio Roman
 Alvarez, y resultando que aludido expediente
 esta en un todo ajustado a las disposiciones
 vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad declarar el moroso de que se trata salda-
 do con excepcion del servicio en filo, como compe-
 tido en el caso 1.º articulo 89 de la ley de Reclu-
 tamiento y Reemplazo del Ejercito, y que se re-
 mita mencionado expediente a la Comisi-
 on de Reclutamiento a fin de que surta
 los efectos legales coniguientes.

La Corporacion tambien acordó por
 unanimidad aprobar el pago ordenado por el
 Sr. alcalde en fecha 16 del mes actual en
 cargo al capitulo 1.º art. 9.º del presupuesto ejecu-
 to y ratificado a Sr. Manuel Palacios Llan-
 chero, Sr. Carlos Flor, Manuel y Sr. Fran-
 co Oliva y Oliva la cantidad de cincuenta
 pesetas a cada uno de ellos por los trabajos
 practicados en horas extraordinarias, accion
 es a la Junta pericial en la confeccion
 de los planos al ensillamiento de ca-

rigurosos rústicos, pecuaria y arbores se este término
y los caales, han de servir de base para la provisione
de ramos de la contribucion territorial del inmueble
en sus de 1916.

Después de haberse oído otros asuntos de que trata
por el Señor Presidente se levantó la sesion enton
diciendole se ella la presente acta que autorizan
los señores Concejales concurrentes, se que yo el
Secretario certifique.

Fernando Ruiz Diego Rodriguez

Antonio de Solís

Fernando Casado

Thomas Rejano

Fernando Argueta

Federico Mellero

Ignacio (f. 10)

que
fin.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a treinta de Mayo
30 de Mayo de 1915. de mil novecientos quince. El Ayuntamiento

Presidente.

S. Fernando Ruiz y Pan

Señores Concejales.

D. Diego Rodriguez Gamblin

" Thomas Borado Cortijo

" Antonio de Solís y Castañeda

" Federico Mellero Acosta

" Thomas Rejano y Mani

" Fernando Argueta Sierra

to del mismo cuyo nombre, se anota al margen de
unidos, en sus Casas Consistoriales, bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Pan, en el
fin se celebró la sesion ordinaria de este día que el
mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer
lectura del acta anterior a fin de verif. y fue por
unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, y comu

nicaiones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó que
debiendo renovarse por mitad la junta pericial en
ejecucion durante el anterior bienio debe el Ayunta
miento hacer la designacion de los peritos repartidos
y suplentes que ha de nombrar por su parte, la ad
ministracion de Contribuciones de la provincia lo que



Folio dieciséis.

A.3.555.473 *

haya de elegir por la suya, se la forma que se le ha de reunir al efecto con exactitud estricta a lo dispuesto en el Capítulo 1.^o del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la Contribución de inmuebles, cultivos y ganadería.

Acordado por la referida Corporación dar cumplimiento a cuanto precepta el citado reglamento y teniendo a la vista lo anteriormente mencionado, necesario para verificar la designación con la equidad y justicia indispensable y especialmente el repartimiento de la territorial procediendo a dividir a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, hacendados, compradidos, en el mismo, en tres grupos o categorías, formada la primera de la tercera parte de dicho contribuyente, que satisfacen mayor cuota en el término municipal. La segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la última o la restante tercera parte con cuotas más mínimas. Hecha la división de categorías aparece de los referidos antecedentes que la actual junta la constituyen los señores y suplentes que a continuación se nombran. Señores D. Manuel Lobo Prastrow, D. Diego Rodríguez Garlaín, Pedro Pranguillo Acuña, D. Rafael Páez, Galván, D. Marcos Muñoz Moral, D. Candido Argüeta Rodríguez, D. Dña. Juana Guenaro Snarer, D. Anacleto Rodríguez Guillán, D. Manuel Corretor Liebana, D. Antonio de Solís y Cantalejo, D. Francisco Ester Garcia y D. Daniel Guarela Rodríguez y Suplentes, D. Antonio de la Cruz Benito, D. Antonio de Alu y Cantalejo, D. Nerecio María Merchán, D. Manuel Flor Mena, D. Sebastian Oneto Rodríguez, D. Francisco Ruiz Ortiz, D. Santos Argüeta Díez, D. Antonio Benito Díez, D. Felipe Fernández Barasa, D. Antonio Guenaro Snarer, D. Fernando Monche Mellado y D. Manuel Palomares Barrera. De los nombrados señores y

suplentes, continúan en sus cargos por venir en designación del biénio anterior, los señores siguientes: D. Florentino Guerrero Guara, D. Amades Rodríguez Gavilán, D. Manuel Cornejo Lelana, D. Antonio de Sal, y Castañeda, D. Francisco Ochoa García, D. Daniel González Rodríguez, D. Santos Argente Utrera, D. Antonio Benito Díaz, D. Felipe Fernández Barrio, D. Antonio Guerrero Suarez, D. Fernando Monche Mellado y D. Manuel Salinas Barrena.

Y han cesado por lo tanto, en los propios cargos, por proceder en elección del cuadrésimo último los que según mente se expresan: D. Manuel Rubio Juncos, D. Díaz Rodríguez Gavilán, D. Pedro Prangamillo Arana, D. Rafael Vargas Gólfín, D. Marcos Muñoz Morales, D. Candido Argente Rodríguez, D. Antonio de la Cruz Benito, D. Antonio Alor y Castañeda, D. Narciso María Merchán, D. Manuel Pons, Mena, D. Sebastian Prieto Rodríguez y D. Francisco Ruiz Ochoa.

Que para reemplazar a la unidad de los señores que suplentes que cesan, el Ayuntamiento nombra en las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes: D. Francisco Becerra Ochoa de esta vecindad comprendido en la primera categoría D. Francisco de Sal, Don Prieto también de esta vecindad de la segunda y D. Ponciano Rubio de Guara de la tercera vecindad de Villa.

Acto continuo y en la misma forma se procedió a la designación de suplentes en número igual a la unidad de los señores repartidos que componen la junta a la publicación, eligiéndose con tal efecto a los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento incumbe asimismo a esta Corporación y son los siguientes: De la primera categoría D. Emilio delgado Gómez de la segunda D. Francisco Baquerón Gavilán y de la tercera a D. Antonio Muñoz Mena.

Acordó por último, el Ayuntamiento en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 31 y 36 del referido reglamento, elevar a la Administración de Contribuciones de la provincia propuesta en

terma para la designacion de los Peritos, repartidos, y
tres suplentes que ha de nombrar por su parte, que en
numerado, estos nombramientos se hagan saber a los electo-
res en una y otra forma a los efectos legales que con-
fundan procediéndose en su virtud a la formacion de Peritos
serias del siguiente modo.

Peritos.

1.^a categoria { D. Jose de Solis y Cantaneda, vecino de esta Villa.
D. Magdalena Pinedo Rodriguez, idem idem
D. Antonio Merino Garcia, vecino de Alamedralgo

2.^a idem { D. Pablo Guerrero Goiner, idem de esta Villa
D. Samuel Donand Cano, idem idem
D. Pedro Canilla Pueno idem de Villalba

3.^a idem { D. Pedro Guerrero Goiner, idem de esta Villa
D. Diego Guerrero Linares, idem idem
D. Pedro Parra Rebollar, idem de Villalba

Suplentes.

1.^a categoria { D. Diego Valero Arredondo, vecino de esta Villa
D. Antonio Valero Arredondo, idem idem
D. Enrique Marchon Goiner, idem idem

2.^a idem { D. Teodoro Requero Gaitan idem idem
D. Carlos Guerrero Goiner, idem idem
D. Antonio Becerra Requero, idem idem

3.^a idem { D. Julian Garcia Gaitan, idem idem
D. Fernando Cortu Garcia idem idem
D. Marciano Lorenzo Parada idem idem

que ante una solicitud que promueve a la munici-
cipalidad Christian Palomo Cano, Bracero de esta
vecindad pidiendo se le elimine del padron de ve-
cinos de este termino por convenirle trasladar
su residencia habitual a la inmediata
villa de Tolosa de los Barros.

El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó conforme se solicita y respecto de

su contenido que habiéndose irrefragable en todo concepto durante su residencia en esta, de todo lo que se le franqueará el correspondiente certificado de este acuerdo en el fin de que pueda acreditar dichos actos, como lo convenga.

Reunida la Corporación por unanimidad acordó que en virtud de la facultad que le concede el art. 155 de su ley orgánica distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la parte de su parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales, concurrentes, se que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz y Diego Rodríguez

[Signature]

Fernando Rosado

Antonio de Solís

Federico Marro

Fernando Argueta

Ignacio López
Chos.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1913. En la Villa de Acaechal a seis de Junio de mil novecientos quince. El Ayuntamiento en el mismo día, nombre, se suscitó al

Presidente.

emergencia suscitada en sus Com. Constitucionales, bajo la

D. Fernando Ruiz y Presidencia del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, Concejales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

D. Diego Rodríguez Garitaos que el mismo se declaró abierta ordenando al Secretario de

" Federico Marro a esta se lea el acta anterior si se verifico y fue por

" Fernando Argueta Surán unanimidad aprobada.

" Antonio de Solís y Constitucionales que se lea las boletines oficiales y como

" Fernando Rosado Cortijo. acordó su cumplimiento. El Ayuntamiento quedó enterado y La Corporación acordó por un



folio diecinueve.

A.3.555.500 *

sumas que del Capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto corriente se satisface a los Santos Oficios de Santa Catalina la cantidad de ciento treinta y siete sesenta y cinco reales por el importe de la cera que han suministrado para las funciones religiosas a que asiste este Ayuntamiento y la invertida en el alumbrado del Santísimo Sacramento el jueves y viernes Santos en la Iglesia del convento.

También acordó la Corporación por unanimidad que del Capítulo 1.º art. 7.º del presupuesto vigente se satisface por ciento y ochenta y dos reales, cincuenta céntimos a D. Florencio Jor Castro por varios impresos y libros que ha facilitado para uso de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales, comendados, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Diego Rodríguez

Federico Estorri
Gonzalo Argueta

Francisco Rojas

Antonio de Polif

Fernando Rosado

Francisco Flores

Señor ordinaria del día 13 de Junio de 1915 } En la Villa de Alconchel a trece de Junio de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo ayuntamiento, reunido en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró

ta ordenando al Secretario diese lectura de este acta an-
terior así se verificó y fue por unanimidad aprobada

te.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su
cumplimiento.

Señor Concejales

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Com.

D. Diego Rodríguez Galván

prescinde de la atenta comunicación que los señores doctores

" Federico Martín Acuña Salera - Bardeji

han dirigido con fecha 5 del actual a esta

" Fernando Arquata

alcalde refiriendo a este Ayuntamiento el Instituto

" Tomás Rojas Marín

microbiológico y de vacunación que han establecido

" Antonio de Solís y Castañeda

en la Capital de la provincia y a la vez regalado

" Tomás Rosado Cortijo

de vacuna preparada en dicho Centro para emplear

la en los pueblos de esta localidad. El Ayuntamiento quedó

enterado y acordó por unanimidad que el Sr. alcalde pre-

sente en nombre de la Corporación a los señores

doctores, a los señores doctores Salera Bardeji y

Arquata por el atento ofrecimiento en como también por el

abastecimiento de la vacuna para los pueblos de

este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el

Sr. Presidente se levantó la sesión a las once de la

presente acta que la firman los señores Concejales en comu-

nes, según yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Diego Rodríguez

Federico Martín Acuña Fernando Arquata

Tomás Rojas Antonio de Solís

Tomás Rosado y Ignacio Solorzano

Sec. Sec. Sec.

Diligencia

Como Secretario de este Ayuntamiento hago con-

tar por la presente que en el día de la fecha no pudo

celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta

de asistencia de suficiente número de Concejales

por lo que se suspende esta sesión.



Yo lo oírte.

Aguntamiento solo concurren a la hora señalada
D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Tomás Regas Merin y
D. Tomás Rozado Cortijo. Pare que conste, autógrafo
presente en Alcañal, a veinte de junio de
mil novecientos quince.

[Signature]
D. Tomás

Sesión ordinaria del día
29 de Junio de 1915 en segunda
convocatoria

En la Villa de Alcañal a veintinueve de junio
de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del
municipio de Alcañal, en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria
por falta de asistencia a unánimes sufragio el día veinti-
nueve del corriente en su propia citación en legal forma.

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

El Sr. Presidente le declaró abierta ordenando
al Secretario que lea el acta anterior así se refi-
rió y fue por unanimidad aprobada.

Concejales.

D. Tomás Rozado Cortijo
D. Tomás Regas Merin
D. Pedro Martín Alente
D. Antonio de la Hija Alvarez
D. Fernando Arqueta Duran
D. Diego Rodríguez García

El Sr. Presidente le declaró abierta ordenando
al Secretario que lea el acta anterior así se refi-
rió y fue por unanimidad aprobada.
Le leyeron los boletines, oficios, y comunicaciones, rec-
lidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumpli-
miento.

Acorda cuenta a la Corporación del acta
que ocupan los apéndices, al amillaramiento de la riqueza
rústica y pecuaria, así como el de Urbane de este término mun-
cipal para el próximo año de mil novecientos dieciséis, los
que han permanecido expuestos al público desde el día primero
al quince inclusive del corriente mes de junio, sin que
durante dicho plazo se haya producido reclamación algu-
na en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad
acordó prestarle su aprobación y que se reciten en sus
copias, respectivamente, a la Superintendencia a los efectos oportunos.

La Corporación acordó por unanimidad que
en virtud de la facultad que le concede el art. 155 de
su ley orgánica distribuya sus fondos municipales en
el presente mes en la cantidad equivalente a la cuota
de su parte del presupuesto del gasto del ejercicio con-
te.
Y no habiendo otros asuntos, se que

tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose a ella la presente acta que la firman los señores Concejales, concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Gonzalo Rasado

Juan Manuel Ruiz Fernando Argueta

[Signature]

Federico Masera

Francisco Rojas

Diego Rodriguez

Antonio de la Hija

Aguacilin Flores

Srio.

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1915, en segun la convocatoria.

En la Villa de Badajoz a las 10 de la noche de mil novecientos quince. Y de acuerdo al numero 1007, nombres se auto-

Presidente.

D. Juan Manuel Ruiz y Juan Manuel Ruiz

tan al margen, reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segun la convocatoria por falta de asistencia de numero suficiente el dia cae

Señores Concejales.

D. Francisco Rojas Marin
 " Federico Masera
 " Ladislao Torres Gomez
 " Francisco Rojas Cortijo
 " Antonio de la Hija y Cortáez
 " Fernando Argueta de Arana

pro el presente en su propia e independiente forma. El Sr. Presidente le da lectura a la acta anterior, ordenando al Secretario que lea la acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada la lectura de los bulletines, oficiales y comunales, recibidos, el Ayuntamiento quedo enterado y se dio en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose a ella la presente acta que autorizan los señores concejales, concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Ruiz

Francisco Rojas

[Signature]

Federico Masera

Ladislao Torres

Antonio de la Hija





folio veintinueve

A.3.555,471 *

firmas
Fernán Mesa

Antonio Polif
Fernando Argueta

Juan José
Cris.

sesión ordinaria del día
13 de Julio de 1915, en segunda
convocatoria.

En la Villa de Badajoz a trece de Julio
de mil novecientos quince. El Ayuntamiento
del mismo cuyo nombre se anota al margen,
reunido en sus Casas Conventuales, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en se
gunda convocatoria por falta de asistencia de número
suficiente el día once del corriente no previa esta
sesión en legal forma.

Presidente.

Fernando Ruiz y Ruiz

José Acero, Concejales.

Fernán Mejías Martín

Federico Marín Alente

Fernán Borado Cortijo

Antonio de la Cruz Alvar

[Signature]

El Sr. Presidente le declaró abierta ordenan
do al Secretario leer el acta anterior, a si
se ratificó y fue por unanimidad aprobada.
Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones
recibidos el Ayuntamiento que le interesan y acordó su
cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a
la Corporación que el agente ejecutivo de este Ayun
tamiento Sr. Diego Salas Oliva tenía suspendido el
cargo toda vez que son pocos los decedidos a este Mani
cipio que han ratificado sus descubiertos puntos
en ejecución y por lo tanto proponía la institución
del aludido empleado y para que la reanudación
en sufra retraso proponía para sustituirle a don
Ildefonso Lizaga Ortíz.
El Ayuntamiento hecho

corpo de lo dicho por la presidencia y despues de
la debida discusion acordó por cuatro votos, con-
tra uno la destitucion del agente ejecutivo
D. Diego Salas Oliva y nombra tambien por cua-
tro votos, contra uno agente ejecutivo para todos
los debitos que existan hoygen lo sucesivo a favor de
este Municipio a D. Aldemaro Lizaga Oster
al que se le provea del correspondiente nom-
bramiento.

Al propuesta de la presidencia y en cum-
plimiento de lo preceptado en el art. 13 de la orga-
nica de Episcopatias, acordó la Corporacion por
unanimidad nombrar Inspector municipal
de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa y m-
termino al profesor Veterinario D. Daniel Roman
re Cano vecino de esta localidad y que a la mayor
brevedad tome posesion de su cargo, a fin de que
este garantizada la salud pública.

Tambien acordó la Corporacion por
unanimidad nombrar a D. Manuel Valcarlos Can-
chero Comisionado para la entrega en Caja de todos
los libros pertenecientes al actual recuento el
dia primero del proximo mes de agosto y que se le
provea de los documentos que determina la vigente
ley de Quintos y de los fondos necesarios para aten-
der a los gastos de su Comision.

Iguualmente acordó por unanimidad la Cor-
poracion aprobar la cuenta proveyese por el Regi-
stro de los Menores de los gastos del material de la
Secretaria de este Ayuntamiento de papel
efectos timbrados e impresos durante el 2.º trimestre
de este año corriente importante trescientos ses

postos, cincuenta centimos y el pago ordenado por el Sr. Alcalde de dicha cantidad en fecha 8 del mes actual en cargo al Capitulo 1.º art. 8.º del presupuesto del año corriente.

Tambien acordó la Corporación por unanimidad aprobar la cuenta producida por D. Antonio Cana de Labrador de los gastos de combustible para los brazos de los oficios municipales durante el 2.º trimestre del año actual importante cuatro pesos, cincuenta centimos y el pago ordenado por el Sr. Alcalde en fecha 8 del mes actual de dicha cantidad en cargo al Capitulo 1.º art. 8.º del presupuesto del año corriente.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, de que goza el Secretario ent. f.º

Fernando Ruiz Tomás Rozas

[Signature]

Federico Mellón

Fernando Rojas

Antonio de la Haza

Francisco Flores

Sesion ordinaria del día 10 de Julio del 1915 en la Villa de Alcuéchal a veinte de Julio de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota en segunda convocatoria.

al margen reunidos en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día en segunda convocatoria por el Sr. Antonio de la Haza y Cortés de asistencia de número suficiente el día veiocho del corriente mes, previa citacion en legal forma. El Sr. Presidente le abrió abierta ordenando al Secretario diese lectura al acta anterior, así se cumplió y firmó por unanimidad aprobada

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde el día 16 del actual a favor de D. Lorenzo Bermejo de la Cruz importante ciento noventa y cinco pesetas, visto que se le ascendaba por el servicio del alumbrado público que por fluido eléctrico ha facilitado a este Ayuntamiento durante el año último de mil novecientos catorce.

También acordó la Corporación por unanimidad que con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente se satisfagan a D. Máximo Ferrero Ferrández cincuenta pesetas por la formación de la lista electoral suplicada del padrón del impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento del corriente año.

Iguales acordó la Corporación por unanimidad que con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto vigente se satisfagan a D. Máximo Ferrero Ferrández la cantidad de treinta y cinco pesetas por la formación de facturas por el cobro de tasas de inscripciones de autos, propiamente de Sucesión y de Albiel de 1915 y los respectivos timbres y por los gastos de correo como agente de este Ayuntamiento en la Capital de Provincia durante el primer semestre del corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Juan Carlos Ruiz

Antonio de



Federico M...

Tomás Rosado y Tomás Rojas

Juan Carlos Ruiz



folio veintitres

A.3.577,550*

sesión ordinaria del día
17 de Julio de 1915 en se-
gunda convocatoria

En la Villa de Alcañal a veintitres de Julio de
mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo
cuyo nombre se anota al margen, reunido en sala de
comitales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan-
do Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
día en segunda convocatoria por falta de asistencia de un
miembro suficiente el día veintidós del corriente no presen-
tándose en legal forma.

Presidente.

Fernando Ruiz y Ruiz

Señor Comisario

Fernando Ruiz y Ruiz

Señor Comisario

Señor Comisario

Señor Comisario

El Sr. Presidente le declaró abierta ordenan-
do al Secretario leer el acta anterior, así se verificó y fue por
unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones, res-
puestas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento

Se dio cuenta a la Corporación de la circular del
Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín
oficial n.º 446 del día 20 del actual relativa al asunto de
tenencia y muy especialmente sobre los trigo, en cuya circular
se ordena se practiquen aforos del aludido cereal para sa-
ber el resultado del mismo de la presente cosecha. Pate-
rado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se
hagan dichos aforos y para la practica de ellos nombra al
perito Pedro de los Rios Moreno vecino de esta localidad y
que los jornales que devengue se les abonen del Capital
de Impremitos al presupuesto vigente por no haber can-
tidad especial presupuestada para ello.

También acordó la Corporación por unanimi-
dad que del Capital de Impremitos se satisfaga dieciocho
pesos, cincuenta céntimos a D. José González Pangua-
no, importe de una bodega que ha facilitado a este
Ayuntamiento para repasar el pan y secar, artículos que
se vendan al público en esta población.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose

se de la presente acta que la firman los señores Concejales
unanimemente, se que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Hermos Rujano

Fernando Rosado

Fernando Arqueta

Antonio de Solís
Federico Masón

Ignacio Flores
Chio.

Señor ordinaria del
año 1.º de Agosto de 1915

En la Villa de Alcañal a primera de
Agosto de mil novecientos quince. El Ayuntamiento

Presidente.

unido al número 100, nombres se acuerda al margen recurrente,
en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar

Señores Concejales.

la sesión ordinaria de este día que el mismo secretario abre

D. Juan de Espino Marín

ordenando al Secretario de la lectura de la acta anterior en

D. Fernando Arqueta Durán

con feo y fue por unanimidad aprobada.

D. Federico Masón Alcañal

D. Román Rosado Cortijo

D. Antonio de Solís y Castañeda

D. Diego Rodríguez González

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cum-
plimiento

La Corporación acordó por unanimidad que con
cargo al capítulo 6.º artículo 10.º del presupuesto vigente se
satisface al Maestro albañil Julián Jordán Guerrero la
cantidad de cincuenta y una pesetas importe de los gastos ocu-
rridos en la obra de reparación de la Casa Comunitaria de
este Ayuntamiento.

También acordó la Corporación por unanimi-
dad que en virtud de la facultad que le concede el art.
155 de la ley orgánica distribuir sus fondos municipales
recaudados, como se sigue próximamente en la cantidad
equivalente a la donada parte del presupuesto de
gastos al efecto conveniente.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la
Corporación que habiéndose concluido el papel especial
de Multas creado para satisfacer los que se impongan
por esta Alcañal por infracción de las Ordenanzas

Municipales y bandos de buen gobierno que rigen en esta localidad, era necesario pedir al Sr. Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de la provincia la cantidad de ciento cincuenta pesos, en aludido papel de Multas.

En su virtud, el Ayuntamiento anterior y conforme con lo ordenado por la presidencia, acordó por unanimidad autorizar a don Maximiano Fernando Fernandez vecino de Badajoz para que recoja el mencionado papel de Multas, previo pago del 10 por 100 que sobre el mismo le corresponde percibir a la Hacienda pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, entendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz	Fernando Mejano
Fernando Argueta	Federico Marín
Fernando Morado	Diego Rodríguez
Antonio de Solís	Ignacio Cortés

Sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1915 en segunda convocatoria. En la Villa de Aceuchal a diez de agosto de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido, se constituyó en sesión ordinaria en sus Casas Comunitarias.

Presidente. D. Fernando Mejano Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente el día anterior.

Señores Concejales. Federico Marín, Antonio de Solís y Cortés. El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario leer lectura el acto anterior, así se hizo.

Señores Concejales. Federico Marín, Antonio de Solís y Cortés. El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario leer lectura el acto anterior, así se hizo.

convencios y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidos del Ayuntamiento que se enterado y acordó su cumplimiento.

La corporación acordó por unanimidad que del capítulo de el Imprevisto se satisfaga cinco pesetas a Pedro de los Riego y Muro compute de los diez que ha invertido en hacer los depósitos de los diez en la presente noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales, concurrentes, se que yo, el Secretario certifique.



Hermano Reyano

Federico Llamas

Antonio de Polin

Fernando Polin

Juanes Polin

Chio.

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1913

En la Villa de Alcahalá quince de agosto de mil novecientos quince. El Ayuntamiento

- Presidente. el mismo con nombre se anotan al margen reuniéndose en un caso Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Reyano y Reyano, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo D.
- D. Fernando Reyano Reyano
 - Juanes Concejal
 - D. Fermán Borado Cortijo
 - " Fermán Reyano Marin
 - " Diego Rodriguez Ganlan
 - " Fernando Asqueta Boran
 - " Antonio de Polin y Cortijo
 - " Federico Moreno Acosta

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidos del Ayuntamiento que se enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantarse la sesión extendiéndose de ella





100 reales veinte y cinco.

A.3.598,192 *

la presente acta que autorizan los señores
concejales concurrentes, se que yo el Secretario
certifico. = Gerardo Ruiz



Fernando Argueta
Antonio de Solís
Diego Rodríguez
Federico Marañón

Sección ordinaria del día 24 de agosto de 1915 en segunda convocatoria. En la Villa de Alcuéchal a veintiocho de agosto de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuerpo, en nombre, se asienta al margen secundario en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Presidente de Alcalde D. Fernando Rojas Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de individuos sufragantes, el día veintidós del corriente mes, previa citación a legal forma.

Presidente. El Sr. Presidente lo declaró abierta ordenando al Secretario que lea la lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Señor Concejales. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la circular de la Real Comisión provincial publicada en el Boletín oficial del día 20 del

corriente y por lo cual se requiere a este Municipio para que en el plero se cumpla, ingrese en la Caja de fondos provinciales, la cuota que adeuda tanto de contingente provincial del 2.º trimestre del corriente año como la que tiene que satisfacer por años anteriores, en virtud de la autorización concedida. En su virtud enterada la Corporación de esta ciudad en el acuerdo por unanimidad que se ingiere el débito que se reclama a este Ayuntamiento en aludida Caja provincial antes de terminarse el plero que queda expresado anteriormente.

En no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella presente acta que autorizan los Señores, Concejales, concurrentemente, a que yo, el Secretario certifique —



Thomas Mejano

Tomás Rodríguez

Antoni de Solís
Fernando Argueta

Diego Rodríguez

Juan de Dios
Tris.

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1915.

En la Villa de Alcañal a veintinueve de Agosto de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, nombrado, se anota al

Presidente.

unión reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz,

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Señores, Concejales.

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario que diese lectura del acta anterior así se verificó y fue

D. Tomás Mejano

1.º Tomás Rodríguez

2.º Antoni de Solís

3.º Diego Rodríguez

4.º Fernando Argueta

5.º Feliciano Barral

por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunales.

Se recibieron las cuentas recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado de ellas y acordó en cumplimiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión

Notis veinticinco

extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz

Juanes Mejias

Fernando Morado

Antonio de Poliz
Bernardo Estrugeta

Diego Rodriguez

Federico Gallan

Agustino Flores

sesion ordinaria del dia 7 de Septiembre del 91 en segunda convocatoria. En la Villa de Alcahal a siete de Septiembre de mil novecientos once. El Ayuntamiento de el mismo cuyo nombre se suenan al margen, reunido en una Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. 1.º teniente de Alcalde Sr. Juan Mejias, en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por falta de asistencia de numero suficiente al fin de cinco del presente

Presidente. Sr. Juan Mejias
Concejales. Sr. Juan Morado Cortijo
Sr. Diego Rodriguez Garibaygo al Secretario Sr. Estrugeta
Sr. Fernando Estrugeta

previa citacion en legal forma. Al Sr. Presidente le declaro abierta ordena al Sr. Secretario para lectura de acta anterior, en la que se ve que fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y se dio en cumplimiento.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde en fecha 13 de Junio ultimo en cargo al capitulo 3.º articulo 3.º del presupuesto vigente por valor de cuarenta y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos, a favor de Don Juan Fernandez de Hermon total importe de los gastos ocasionados en el blanqueo y limpieza general de la Casa Comunal de este Ayuntamiento. Tambien acordó la Corporacion por unanimidad

univ. que en virtud de la facultad que le concede el artículo 153 de un ley orgánica distribuir en fondos, unív. pab. recaudos, en el mes de agosto próximo para en la can. de equis. a la d. d. parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Tomás Mejano
 Antonio de Polín
 Diego Rodríguez
 Fomas Mesado
 Fernando Arqueta
 Gonzalo Flores
 Sec.

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1915, en la Villa de Alcuéchal a las once de la tarde. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en sus Casas Comunitarias,

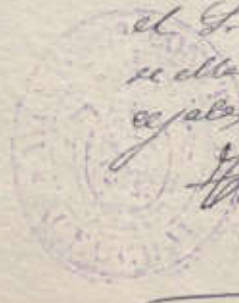
con el encargo, recibo, en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Tomás Mejano Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de un número suficiente de Concejales, el día doce del corriente en previa citación en legal forma.

Presidente: D. Tomás Mejano Marín.
 Concejales: D. Fomas Mesado Cortijo, D. Fernando Arqueta Durán, D. Antonio de Polín y Cortázar.

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines, oficiales, y comisiones recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y se dio su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Tomás Mejano
 Fomas Mesado





Fecha veintisiete.

Antonio de Gobi

Fernando Argueta

Ignacio Flores

En la Villa de Alcahalá veintinueve de Septiembre
sesion ordinaria del dia Onbre se mil novecientos quince. El Ayuntamiento del
El de Septiembre de 1915, en
cuando convocaron

en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
1º Teniente de Alcalde en ejercicio D. Tomas Rojas Marin

Presidente

con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia en se
gunda convocatoria por falta de concurrencia de numero

D. Tomas Rojas Marin

insuficiente el dia trece de este mes previa
citacion en legal forma.

Concejal

D. Tomas Rojas Cortijo

Antonio de Gobi

Diego Rodriguez Garilan

Fernando Argueta Duran

El Sr. Presidente la celebró abierta ordenando
al Secretario que lea el acta anterior a lo que se verificó
y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que en virtud de estar atribuida la cañeria que conduce la agua a la fuente publica de esta villa y roturado el campo de la calle del Pilar donde esta instalada dicha fuente propia para el Ayuntamiento la obra de reconstruccion de mencionada fuente y campo por ser de absoluta necesidad. El Ayuntamiento conforame en lo expresado por el Sr. Presidente acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda a la obra de reconstruccion de la cañeria y campo que se hace merito de que se encargue a la Direccion y administracion de la misma en Consejo D. Tomas Rojas Cortijo.

Y no habiendo otros asuntos que

tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion ordinaria con
sello la presente acta que la forman los Señores Concejales con
surrento, de que yo el Secretario certifico.



Thomas Rojas

Tomás Merad

Antonio de Solís
Bernardo Argueta

Diego Rodríguez

Agustin Alvar

Sesion ordinaria del día 18 de Septiembre de 1915, en la Villa de Alcahalá a veintiocho de Septiembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del lugar en su segunda convocatoria con un cupo, unidos y anexas al margen, reunidos en un

Presidente.

D. Tomás Rojas Merin

Vec. Concejales

- D. Tomás Merad Cortijo
- D. Antonio de Solís y Castellanos
- D. Diego Rodríguez Garilán
- D. Bernardo Argueta Duran

Cases, Convencionales, bajo la presidencia del Sr. Presidente de acaudal en ejercicio D. Tomás Rojas Merin con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de consideracion suficiente el día venidero al corriente en forma y citacion legal

forma. El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario hacer lectura del acta anterior, en su verificación y

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la comunicacion que con fecha 14 del actual ha dirigido a este Ayuntamiento el Sr. Intendente de San Pedro de Francés de Salas, Don Prieto en la cual solicita la licencia para ausentarse a esta localidad en el fin de poder atender al restablecimiento de su quebrantada salud por padecer de dolencia de vesiga y para sustituirle durante su ausencia a D. Diego Rodríguez Garilán vecino de esta poblacion.

La Corporacion enterada de eludida comunicacion acordó por unanimidad concederle la licencia que pide a D. Francisco de Salas, Don Prieto y que le sustituya en su ausencia el mencionado D. Diego Rodríguez Garilán. Sin haberse otro

Palos veintidós.

asuntos se que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que se firman los señores Concejales, concurrentemente de que yo, el Secretario certifico.



Tomás Rosado
Tomás Rojas
Diego Rodríguez
Antonio de Solís
Fernando Argueta
Ignacio de los Ríos

Sesión ordinaria del 5 de Octubre de 1915, en segunda convocatoria.

En la Villa de Alcañal a cinco de Octubre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento en su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Rosado Alcalde en ejercicio, D. Tomás Rojas Presidente, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de comparecencia de un número suficiente al día tres del corriente una previa citación en legal forma.

Presidente.
D. Tomás Rosado
D. Tomás Rosado Cortijo
Antonio de Solís
Diego Rodríguez
Fernando Argueta

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando el Secretario diese lectura del acta anterior, si se verificó y que por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Acto seguido y se ordena de la presidencia yo, el Secretario di lectura de la Real orden telegráfica del Ministerio de la Gobernación publicada en el Boletín oficial de esta provincia el día 24 de Septiembre último y en cumplimiento de aludida disposición se procedió por la Corporación a declarar las vacantes de los concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal existiendo seis ordinarios y una extraordinaria de verificación la forma que a continuación se expresa:

Distributo primero - Cuatro vacantes, de ellas, son tres ordinarias procedentes de los Concejales que cesan

D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Sabido Pardo, Gomez y
D. Pedro Manuel Alorta por cumplir el tiempo re-
glementario y una extraordinaria por licencia del Con-
cejal D. Pedro Ruiz y Ruiz.

Distrito segundo. Tres vacantes procedente de los
Concejales que cesan D. Tomas Rojas Marin, D. Fer-
nando Argueta Duran y D. Antonio de la Cruz Alvarez
por cumplir tambien el tiempo reglamentario y una
por lo tanto ordinarias.

En su virtud, la Corporacion acorda declarar que
en este Municipio existe siete vacantes que cubren en la
proxima sufragio bienal por las causas que anteriormen-
te se determinan de las cuales corresponden cuatro al
primer distrito, y tres al segundo que son los dos distri-
tos en que este dividido este termino municipal y que
este acuerdo se haga inmediatamente publico en la
localidad por medio de edicto, que se fijaran en los
sitios de costumbre y asimismo que se remita otorgado
al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su
insercion en el Boletin Oficial de la misma
y que se envie certificasion literal de este acuer-
do al Sr. Presidente de la Junta municipal
del Censo electoral de esta villa para los efectos
correspondientes.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que trata
por el Sr. Presidente se levanto la sesion
extendiendose de ella la presente acta que se
firmaron los señores concejales concurrentes, de que
yo, el secretario certifico.



Fernando Rojas

Diego Madro

Antonio de Solis
Fernando Argueta

Diego Rodriguez

Francisco Flores



A.3.671,350 *

sesion ordinaria del dia
12 de Octubre de 1915 en se-
gunda convocatoria.

En la Villa de Alcañal a doce de Octubre
de mil novecientos quince. El Ayuntamiento
del mismo lugar, cuyos nombres se anotan al
margen siguiente en sus Casas Concejales, bajo la
presidencia del Sr. 1.^o teniente de Alcalde D. Tomas
Rejano Marin, con el fin de celebrar la sesion ordi-
naria a este dia en segunda convocatoria por falta de
asistencia de numero suficiente el dia diez del mes
de Septiembre de mil novecientos quince, en virtud
de una previa citacion en legal forma.

Presidente.

D. Tomas Rejano Marin

Tomas Concejales

D. Tomas Novado Cortiz

José María Acosta

Fernando Argente

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenan-
do al Secretario que lea el acta anterior, asi se
verificó y fue por unanimidad aprobada.

La sesion leyó los boletines, apuntes y comunica-
ciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y
acordó su cumplimiento.

La Corporacion acordó por unanimidad
aprobar la cuenta producida por D. Ignacio Flores
Munoz de los gastos del material de la Secretaria de
este Ayuntamiento de imprenta, libros y efectos, timbre
de papel durante el 3.^o trimestre del año corriente con
importe trescientos cuarenta pesetas y el pago ordenado por
el Sr. Alcalde de expresada cantidad el dia 2.^o del
actual con cargo al capitulot. art. 2.^o al presun-
to siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion
entendiéndose de ella la presente acta que ha
firmado los señores Concejales con su consentimiento, y que yo
el Secretario certifico

Tomas Rejano

Federico Barran

Siguera

Firmas

Tomás Berado

Juanando Argueta

Genacio Lopez

Sesion ordinaria del dia 19 de octubre de 1915 en segunda convocatoria.

En la Villa de Alcañal a diecinueve de octubre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, usando el margen de su

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Señores Concejales.

presion reunidos en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos comparecientes el dia diecinueve del presente mes, previa citacion en legal forma.

D. Tomás Berado Masam
" Tomás Berado Cortijo
" Antonio de Solís y Castañeda
" Federico Martín Acosta
" Antonio de Solís y Castañeda
" Diego Rodriguez Garilan
" Juanando Argueta Során

El Sr. Presidente la declara abierta ordenando al Secretario que lea la acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo saber: que con el fin de que las sesiones Concejales se sea mas facil en esta época asistir a las sesiones ordinarias, se da un plazo de diez dias para que algunos de ellos, estan ocupados, a la fecha presente de la semana y la hora que hoy está fijada para celebrar las sesiones, sean los 12 de todos los Domingos, o sea convenientemente por lo antes dicho que para lo sucesivo se determine nuevo dia de cada semana y hora para verse con firmeza estas. La Corporacion despues se acuerda el asunto acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo todos los sábados de cada semana a la hora de los veinte.

Se dio cuenta a la Corporacion de una solicitud de traslado de los fincos en el amillaramiento de la república rústica de este termino municipal, promovida por D. Francisco Bagueo Buenavista. El Ayuntamiento vota la mencionada solicitud y resolviendo que se le acompañen los documentos que se acompañan a saber que estan sujetos por los Decretos reales a la Hacienda pública

acordó por unanimidad aprobarla y que dicha alteración
salvo el derecho de tercero se incluya en los próximos
apendices, hase de la serrama de la contribucion del año de
mil novecientos diecinueve.

La Corporacion acordó por unanimidad que del ca-
pitulo 3º artº 3º del presupuesto del año corriente se le abo-
ne diez ptaes, en concepto de gratificacion a Sebastian Pue-
nanza Pua para que este pueda atender a la lectancia
de los dos hijos que en un solo parto ha dado a luz la mujer
de este Divinia Jaramilla Casamar.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad
se adquirieran dos vials de pulpa vacuna para vacunar
y revacunar los niños y adultos pulas de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose a ella
la presente acta que la firma los señores Concejales con
curren, de que yo, el Secretario certifico



Juanando Ruiz Tomas Mejano

Tomás Morado Antonio de Solís
Federico Marroñ Fernando Arqueta

Diego Rodriguez Geracio Flores

Sesion ordinaria del día 15 de Octubre de 1915 en segunda convocatoria. En la Villa de Alcuéchal a veintinueve de Octubre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, cuyos miembros al

margin se expresan ocurridos en sus casas, Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juanando Ruiz
y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este
día en segunda convocatoria por falta de asistencia de un
mero suficiente el día veintinueve del corriente mes, pre-
via citacion en legal forma.
El Sr. Presidente la declara abierta or-

- Presidente. Juanando Ruiz y Ruiz
- Señores Concejales:
 - Federico Marroñ
 - Diego Rodriguez
 - Tomás Morado
 - Fernando Arqueta
 - Geracio Flores

Se mandó al Secretario dar lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que el recargo municipal sobre los cuantos del término en la Contribución industrial para el próximo año de 1916 sea el 13 por 100, el 50 por 100 sobre el impuesto de Carnap, de lujo y el 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certi-
fico.



Fernando Ruiz

Diego Rodríguez

Fernando Arqueta

Federico Mallón

Francisco Rojas

Ignacio Flores
Chro.

Sesión ordinaria del día 1.^o de Noviembre de 1915, en segunda convocatoria. En la Villa de Alcañal a primera de Noviembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se sustituye al margen reunido en sus Casas Consistoriales

Presidente. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente el día treinta de octubre último. Se hizo una previa citación en legal forma.

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario dar lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones



folio treinta y una.

A.3.671,395 *

recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que la firman los Señores Concejales, conminando a que yo, el Secretario certifique.



Juan Manuel Pérez
Francisco Rojas
Ignacio Flores
Francisco

Resolución ordinaria del día 8 de Noviembre de 1915, en segunda convocatoria... En la Villa de Alcahalá a ocho de Noviembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del

Presidente. *Francisco Rojas Marin*
Señores Concejales:
Federico Manóvil Alente
Francisco Sorado Cortijo
Bego Rodríguez González
Fernando Argueta Durán
Antonio de Solís Costanillo

El Sr. Presidente le declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que del Capítulo se imprime el presupuesto del corriente se satisfaga quinice pesetas a Antonio Cortés Merchán en concepto de gratificación por haber

habiendo la plaza pública de esta villa durante
el mes próximo pasado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el
Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella
la presente acta que se firmó por señas, con cuya
concomitante se que yo, el Secretario certifique.



Fernando Mejano

Francisco Marrón

Diego Rodríguez

Francisco Borado

Fernando Argueta

Antonio de Solís

Ignacio [illegible]

[illegible]

Sesión ordinaria del día
13 de Noviembre de 1915.

En la Villa de Alcahalá de Henares de la Provincia de Madrid a trece de Noviembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento

Presidente.

en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Mejano

D. Fernando Mejano, D. Fernando Mejano y D. Fernando Mejano, con el fin de celebrar la

Señores Concejales.

sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró

D. Francisco Borado Cortijo ordenando al Secretario que se lea el acta anterior

" D. Francisco Mejano al verificarlo fue por unanimidad aprobada.

" Diego Rodríguez Garitán Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones

" Fernando Argueta Borao recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su

" Antonio de Solís y Castañeda cumplimiento.

" Francisco Marrón Alente y Borao El Sr. alcalde-presidente D. Fernando Mejano

se licencia por aumento a la localidad con el

fin de poder arreglar ciertos asuntos de familia. El

Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder

el mes de licencia al mencionado Sr. alcalde-presidente

D. Fernando Mejano y Borao.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión esta

condone de ella la presente acta que la firmen los señores Concejales concurrentes, a que yo, el Secretario certifique.



Fernando Ruiz
Diego Rodriguez
Antonio de Solís
Fernando Argueta
Tomás Rejano
Pedroico Marín
Tomás Rosado
Ignacio...

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1915, en segunda convocatoria. En la Villa de Acenahal a veintidós de Noviembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo nombre, se

Presidentes. D. Tomás Rejano Marín. D. Tomás Rejano Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente el día veinte del corriente en previa citación en legal forma.

Los Concejales. D. Fernando Argueta Durán, D. Tomás Rosado Cortijo, D. Diego Rodríguez Guzmán al Secretario dice lectura del acta anterior en su verificación y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Leído y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1916 gestionado de conformidad y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurrido, en diligencia que lo acredite y ocurrencias que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. No habiendo otros asuntos se

que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion
extendiendose a ella la presente acta que la firmaron
los señores Concejales, concurriendo, a que yo, el Secretario certifique.

Thomas Rejano Fernando Argueta

Thomas Rosado Diego Rodriguez

Agustino Flores

Sesion ordinaria del dia
29 de Noviembre de 1915 en
segunda convocatoria.

En la Villa de Alcahal a veintinueve de No-
viembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento
del mismo lugar, reunido, se juntan al margen reunido
en sus Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr.
1.º Presidente de Alcalde en ejercicio D. Tomas Rejano Marin.

Presidente.

D. Tomas Rejano Marin

Señ. Concejales:

D. Tomas Rosado Cortijo

" Antonio de Tola y Cortés

" Diego Rodriguez Gonzalez

" Fernando Argueta Duran

en el fin se celebra la sesion ordinaria de este dia en
segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos
no suficiente el dia veintinueve del corriente en que por
via citacion en legal forma.

El Sr. Presidente la declara abierta ordenando
que el Secretario lea lectura del acta anterior, asi se
verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comun-
icaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo entera-
do y acordó en cumplimiento.

Tras habiendo oido asuntos de que
tratar el Sr. Presidente ordeno levantar
la sesion extendiendose de ella la presente
acta que la firman los señores Concejales, con-
curriendo, a que yo, el Secretario certifique.



Thomas Rejano

Thomas Rosado

Antonio de Tola

Diego Rodriguez

Fernando Argueta

Agustino Flores



Julio treinta y tres.

de adopción de medios para cubrir los cupos del impuesto de Consumos en el año de 1916

En la Villa de Acemichel a los diecinueve de Julio de mil novecientos quince. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales, de este Ayuntamiento con la Junta especial con-

stituida por los vocales asociados de la municipal a quienes Concejales que se refiere el número 2º artículo 32 de la ley de 2 de Octubre de 1897 que al enorgano se expresan bajo la Presidencia del Señor 1º Teniente de Alcalde en ejercicio D. Román Rojas Marín se declaró por este Ayuntamiento abierta la sesión pública extraordinaria para que hubieran sido convocados en dicha forma, manifestando haberse por objeto proceder a la adopción de medios legales para hacer efectivos los cupos del impuesto de Consumos en el año próximo de mil novecientos

- D. Antonio de la Cruz Alvarado
- Donato Rodríguez Padilla
- Leandro Torres Gómez
- Donato Matamoros Jimenez
- Diego Rodríguez Gamblán
- Severo Coronado Cortijo
- Antonio de Salas y Castañeda

- D. Juan Joseca Bequer
- Fernando Cortés García
- Maximiliano Colín Gajón
- Francisco Pascua Ortiz
- Antonio Oliva Salas
- Emilio Millán Flaba
- Severo Rodríguez Morcán
- Cipriano Calleja Velasco
- Fernando Moniche Melledo
- Marcelo Melcior Morales
- Antonio de la Cruz Benítez

Al mismo Señor Presidente ordenó al inscrito Secretario diera cuenta de lo que por dicho concepto este señalado a esta población y lectura de las disposiciones vigentes que prescriben la forma de realizarlo especialmente el artº 258 y siguientes del reglamento de 11 de Octubre de 1898 dictado para la administración y exacción de dicho impuesto, se la ley de 12 de Junio de 1911 suprimiendo en su artículo 1º el cupo de Consumos, del reglamento para la ejecución de la misma y del artº 8º de la vigente ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1910 por el cual queda suspendida la aplicación del artº 1º de la misma ley de 12 de Junio de 1911 y por lo tanto han de seguir cobrándose en el año venidero de 1916 los derechos de tarifa

y un recargo sobre los aguardientes, lienzos, galeabales, de consumo personal; todo lo cual quedó en el acta cumplido y después de una breve y solemne discusión el Ayuntamiento y asociados acordaron: que importando el encubrimiento señalado a esta villa por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia en concepto de Consumo para el próximo año de mil novecientos diecinueve, doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos encubrimiento de Cero de Algodón y el que contribuya con el 120 por 100 de recargo municipal entre otros los especies y solo el 100 por 100 sobre la del vino con que viene recargada esta especie ante la ley de 1904 Julio de 1904, corresponde a cada una en dicho año la siguiente suma.

Especies.	Derecho al Consumo.		3 por 100 de Consumo en Cero.		Recargo municipal.		Total	
	Ps.	Cts.	Ps.	Cts.	Ps.	Cts.	Ps.	Cts.
Carnes, vacunas, laneros, o' cabras ..	414	70	12	66	297	64	224	78
Alcan de cerdo ..	2822	10	84	68	3386	52	6213	30
aceites ..	3429	45	102	88	4113	34	7647	67
Vinos ..	832	63	24	98	832	65	1690	28
Vinager ..	220	..	6	60	264	..	490	60
Cereales ..	2315	20	69	45	2778	24	5162	89
Pescado de río y mar ..	55	..	1	65	66	..	122	65
Tabaco duro y blanco ..	940	60	28	21	1128	48	2092	09
Carbon vegetal ..	169	40	5	08	203	28	377	76
Aguardientes, Alentado, y lienzos ..	1056	50	31	69	1267	80	2355	99
Total ..	12255	40	367	66	14539	75	22163	61

Si teniendo en cuenta el deber de determinar los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encubrimiento, en el año referido, se abrió discusión acerca de lo mencionado, en el Capítulo 2.º del

reglamento de 11 de octubre de 1898 y la prohibición que establece la ley de 12 de Junio de 1911 para comarcar, arrendar y al efecto el Sr. Presidente, expuso claramente la naturaleza del impuesto la falta de equidad que la antes dicha ley de 12 de Junio de 1911 establece suprimiendo solo en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas el cupo del decimo octavo de contribución por más tiempo a las poblaciones que menos pudiesen el excesivo encabalgamiento obligatorio fijado a esta población que excede en más de tres mil pesetas del que tenía señalada en el año de 1908, la prohibición de poder hacer arrendos, las dificultades para girar un reparto que cubra tan crecido encabalgamiento y las desigualdades que ocasionaría hacerlo efectivo por cuyo medio optara por Administración municipal como medio de cubrir el repartido encabalgamiento.

Obtuvo la palabra el concejal D. Gabriel Perros Gomez manifestando que conceptuaba más conveniente y admisible el repartido municipal para cubrir el encabalgamiento.

En suya forma y no habiendo otros asuntos de que ocupar relación a la adquisición de medios con que cubrir el encabalgamiento de Consumos durante el año de 1916, se procedió a la votación resultando aprobado el medio de Administración municipal por quince votos contra cuatro de los señores D. Antonio de la Hoz Alvarez, D. Domingo Rodriguez Indio, D. Gabriel Perros Gomez y D. Demio Matamoros Jimenez.

El efecto seguido protestan del acuerdo tomado por la mayoría los tres concejales que votaron en contra del medio de Administración municipal fundándose en las razones siguientes: Primera: por serle perjudicial a los intereses municipales puesto que en los años que se ha llevado a efecto la forma acordada no ha podido resultar por dicho procedimiento. Segunda: por considerarlo muy costoso y menos aritmetico soluto para las clases inferiores y tercero por que dada la forma en que se verifica la exacción del impuesto la tolerancia y el abandono pueden ser de incidencia despreciables con consecuencias graves cuya responsabilidad no pueden

ellos á unánim.

Terminado el objeto para que fué convocada esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente ordenó levantarse extendiéndose en ella la presente acta que la firmaron los señores concejales y asociados concurrentes, se que el secretario, certifico.



Juan Reyes	Antonio de la Cruz
Domingo Rodríguez	Lacrista Pared
Bento Matamoros	Diego Rodriguez
Juan Rosas	Antonio de Solís
Juan G. de S.	Fernando Ortiz
Haniel Colim	Francisco Pareda
Antonio Galaz	Cristóbal Villan
Juan Rodríguez	Cipriano Calleja
Juan de Morise	
Marcos Trincos	Antonio de la Cruz
Agacio Flores	

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1915, en la villa de Alcañal a seis de Diciembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido al margen se anota reunido en sus Casas Comunitarias, bajo

Colin

Salvo treinta y cinco



A.3.711.121 *

ante
D. Tomás Pujari Marín
D. José Concejales
 D. Tomás Rosado Cortijo
 D. Diego Rodríguez Jimblán
 D. Antonio de Solís y Castañeda
 D. Fernando Argüeta Durán

la presidencia del Sr. 1.^o Presidente de Alcalde en
 ejercicio D. Tomás Pujari Marín, con el fin de ce-
 lebrar la sesión ordinaria de este día en segunda con-
 catorna por falta de asistencia de número suficiente
 el día cuatro del corriente con previa citación legal
 por una.

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando
 al Secretario diese lectura del acta anterior, si se ver-
 ficó y fue por unanimidad aprobada.

Lección de boletines, oficiales y comunicaciones
 recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su
 cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que
 con cargo al capítulo 1.^o art.^o 9.^o del presupuesto vigente
 se satisfagan a D. Manuel Valero el Donchero y
 a D. Carlos Flores Muiñon cien pesetas a cada uno de
 ellos por los trabajos practicados en obras extraordinarias
 anejando a la Junta pericial en la confección
 de los repartos sobre la contribución rústica pe-
 cuaria y urbana de esta villa y un termino para
 el próximo año de 1916.

También acordó la Corporación por unani-
 midad que con cargo al capítulo 2.^o art.^o 3.^o del presu-
 puesto vigente se satisfagan treinta y cinco pesetas
 cincuenta y cinco centimos a los Srs. Hijos de Trecen-
 te Dadas importe de los palenas, que han facilitado
 a este Ayuntamiento para la función religiosa
 del Domingo de Ramos últimos. No habiendo

otro asunto de que tratar el Sr. Presidente ordenó
levantar la sesión extendiéndose de ella la presen-
te acta que la firmen los señores Concejales con
consentimiento de que yo, el Secretario certifique.



Tomás Rejano Tomás Morado
Antonio de Polin Diego Rodríguez
Bernardo Arqueta Ignacio Pérez

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1915, en según la convocatoria...
En la Villa de Alcañal a trece de Diciembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre, al margen se anota reunido, en sus Casas Consistoriales

- Presidente.
D. Tomás Rejano Marín
D. Tomás Morado Cortijo
" Antonio de Polin y Castañeda
" Diego Rodríguez Gavilán
" Bernardo Arqueta Durán

bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde en ejercicio D. Tomás Rejano Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de un número suficiente el día once del corriente mes, para esta fin en legal forma.

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior, así se verificó y fué por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Que vista y examinada la cuenta justificada presentada por el Concejal D. Tomás Morado Cortijo de los gastos ocasionados por las obras de reparación de la Caneria que conduce las aguas a la fuente pública situada en la Calle del Tilar de esta población y del emparrado de la misma y de enmendarse Calle importante trescientos cincuenta ptaes. La Corporación encontrándola justa y arreglada a las disposiciones vigentes acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe se sea

folios treinta y seis.

impaga con cargo a los artículos 3.º y 7.º del capítulo 6.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión esta vez y de ella le presente acta que la firmaron los señores Concejales concurrentes, a cuyo efecto, el Secretario certifica.



Tomás Rosado

Tomás Mejías

Diego Rodríguez

Antonio de Solís

Sernando Argueta

Ignacio Flores

Señor ordinaria del 20 de Diciembre de 1915, en segunda convocatoria

En la Villa de Alcañal a veinte de Diciembre de mil novecientos quince. El Ayuntamiento

to del mismo cuerpo nombra al margen se anotan reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Presidente, se celebró en sesión ordinaria de este día

Presidente.

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de un

D. Tomás Mejías

miembro suficiente el día dieciocho del corriente en pre-

che. Concejales

via extrasección en legal forma.

D. Tomás Rosado Cortijo

"Antonio de Solís

"Diego Rodríguez

"Sernando Argueta

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenan-

do al Secretario leer lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que el capítulo se imprimiera del presupuesto del año corriente se satisfaga ciento quince pesetas a D. Leonardo Baqueró Buenavista importe de los exámenes que durante el corriente año de 1915 le apueste en su casa de suyo

de a la Guardia Civil del inmediato puerto de
 de Almenara de los Reys que en el periodo de tiempo
 ha venido a esta localidad a asuntos del servicio y
 por cuyo motivo he tenido que presentarme en la
 misma.

Tambien siendo la Corporacion por unanimidad que
 con cargo el capitulo de presupuesto del presupuesto or-
 gental se satisfaga a la Diputacion de fondos provinciales
 la cantidad de treinta y ocho pesos, por intereses, el
 de curso de diferente, cantidad, ingresada, a cuenta
 del contingente provincial detallado a este Municipio
 para los años de 1914 y 1915.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
 Sr. Presidente se levanta la sesion entendiendo de ella
 la presente acta que la firman los señores Concejales, en
 cumplimiento, de que yo, el Secretario certifico.



Thomas Mejias
 Tomas Morado
 Antonio de Solis
 Diego Rodriguez
 Fernando Argueta
 Ignacio Flor

Sesion ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1915, en segunda convocatoria.

En la Villa de Almenara a veintinueve
 de Diciembre de mil novecientos quince.
 El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido
 en su tenor al margen reunido, en sus Casas

Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. P.^o Presi-
 dente del Alcalde en ejercicio D. Tomas Mejias Mar-
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia
 en segunda convocatoria por falta de asistencia de
 un numero suficiente el dia veintinueve del cor-
 te sus previa citacion en legal forma.

El Sr. Presidente la declara abierta
 ordenando al Secretario diese lectura del acta an-
 terior, asi verificado y fue por unanimidad aproba-
 do. Se leyeron los boletines oficiales, y comunica-
 ciones recibidas, el Ayuntamiento quedo entre



Latin treinta y siete.

A.3.711.102 *

vado y acuerdo en cumplimiento.

Que vista la cuenta producida por D. Ignacio Flores y Minera de los gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre y veintiseis días del mes actual importante por ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos. La Corporación encontrándola justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que su importe sea satisfecho con cargo al Capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

También fue vista la cuenta producida por D. Antonio Carrado Labrador de los gastos de combustible para los talleres de la Casa Comunal y oficinas del Ayuntamiento durante los meses también de Octubre y Noviembre y los veintiseis días del actual importante veintinueve pesetas cincuenta céntimos. La Corporación encontrándola justa y arreglada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe se satisfaga con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto vigente.

Que también vista la cuenta producida por el carpintero D. Gerardo Novas Pardo de varios servicios que ha facilitado a este Ayuntamiento para la sala Audiencia de este Juzgado Municipal y reparación de los puertos de la misma y de la Banca pública de mismo número importante setenta y siete pesetas veintinueve céntimos. La Corporación encontrando la justa y arreglada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe se satisfaga con cargo al Capítulo 11 art.º único del presupuesto vigente. La Corporación acordó también por unanimidad se satisfaga del Capítulo 11 art.º único

es del presupuesto vigente treinta y cuatro pesetas
al médico D. José Berra y Traves de Cantalla por
los reconocimientos, facultativos, hechos a los
enfermos del actual recensillero y los de revisiones
de años anteriores por no haber consignado en el capítulo
1.º art. 6.º gastos, según el propio presupuesto.

También acordó la Corporación por unanimidad
que del propio capítulo 11 artículo único
del presupuesto vigente se satisfagan veintena
tres pesetas al Sr. Administrador de la revista o Ga
sete de Administración local que está suscrita
este Ayuntamiento cuyo pago corresponde al año
de 1914 y el actual de 1915.

La Corporación acordó por unanimidad
que del capítulo 1.º art. 7.º del presupuesto vigente
se satisfagan sesenta y cuatro pesetas, cincuenta y
cinco a D. José Berra Administrador del Comedor de
los Ayuntamientos por varios impresos que ha fa
cilitado a la Junta municipal del Consejo
fiscal de esta Villa.

También acordó la Corporación por una
unanimidad que con cargo al capítulo 11 artículo
único del presupuesto vigente se satisfaga a D.
Maximo Soriano Fernandez ochenta y dos
pesetas por el relevo de matrices, tablas, etc.
contribuciones, rústicas, urbana, industrial y
carruaje, de ley correspondiente, al año de 1916.

Igualmente acordó también la Corpora
ción que con cargo al capítulo 11 artículo
único del presupuesto vigente se satisfa
ga a D. Maximo Soriano Fernandez trein
ta y cinco pesetas por la formación de factu
ras y gastos de timbre para el cobro de los
intereses de las inscripciones que del producto
de sus bienes de propios pone este Ayuntamiento

Sólo treinta y ocho.

correspondiente, al 2.º y 3.º trimestre del año corriente de 1915 y los gastos de correo como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz durante el 2.º semestre del expresado año de 1915.

Del mismo modo, acordó la Corporación por una cantidad que con cargo al capítulo 11 estienso cinco se satisfaga quinca pesetas a la Representación de la Compañía arrendataria, de Tabaco, por el importe del 10 por 100 de los ciento cincuenta pesetas que en papel de multa municipal, ha recibido este Ayuntamiento de la misma para su uso.

Después de haberse oído otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose por el sello de presente acta que lo firman los señores concejales, con acuerdo, a que yo, el Secretario no certifico.



Tomás Mejino

Diego Rodríguez
Bernardo Argueta

Tomás Pérez

Antonio de Solís

Ignacio Flores

